

# DIARIO DE

# BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6. c.

## ANUNCIOS DEL DIA.

### PASCUA DE RESURRECCION.

San Victoriano Mártir y el Beato José Oriol Confesor.

**CUARENTA HORAS.**—Están en la iglesia parroquial de San Jaime, á cargo de la Co-fradía de la Guardia y Oracion del Santísimo Sacramento: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Estrella, en Santa Ana.

### AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro. de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro.   Evaporómetro. en milímetros.	
					mm.	mm.
21	10 n.	8°4	765·3	88°		
22	7 m.	7·5	764·7	91°		
	2 t.	12·8	765·4	81°		8°
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.					
S.		Ráfagas.	Sale el Sol á 5 horas 59' 36" t. m. Se pone á 6 horas 14' 10" Merid. 12 horas Rel. 12 hs. 6' 37"			
SO.		Algunas nubecillas.				
S.		Nubes.				

## Espectáculos.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Funcion para hoy domingo 23 de marzo de 1856, 29 de abono. Consecuente el señor Valero en sus deseos de complacer á los concurrentes á este teatro, ha dispuesto para dicho dia la funcion siguiente: Despues de una escogida sinfonia se pondrá en escena el drama de espectáculo dividido en 3 actos, titulado: La huérfana de Bruselas ó el abate L' Epée. El difícil papel de Walter se halla á cargo del eminente actor D. José Valero, á quien acompañan en su ejecucion la primera actriz D.<sup>a</sup> Carlota Gimenez, y demas partes principales de la compañía. La funcion terminará con el aplaudido baile español: La feria de Huelva; en que se distingue la pareja Montero-Semí y todo el cuerpo de baile. Entrada 2 rs. A las tres.

Por la noche.—Funcion 30 de abono. Se pondrá en escena la acreditada ópera en 3 actos: Sonnábula; música del maestro Bellini. En el intermedio del primer al segundo acto, el primer tenor D. Buenaventura Belart, en obsequio al público y á la Empresa, cantará las magníficas variaciones de la ópera Pedro el Grande, que tantos aplausos le han merecido cuantas veces las ejecutó. Terminará la funcion con el Gran divertimento de baile extranjero; en que tanto se distinguen la primera pareja Montero-Alonso y cuerpo de baile. Entrada 4 rs. A las siete y media.

Para el lunes y martes en la tarde se disponen escogidas funciones en que toma parte el eminente actor D. José Valero.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion n. 98 de abono para hoy 23 del corriente (por la tarde). Última representación irremisiblemente del paso sacro La Samaritana; el drama sacro-bíblico en 8 cuadros, en verso catalán: Passió y mort de Nostre Señor Jesucrist, y la gloriosa y triunfante Resurrección; adornado con todo el lujo y magnificencia de costumbre.—Entrada general, 3 rs.—A las dos.—Por la noche. Funcion n. 96 de abono.—17.ª representación de la magnífica ópera de grande espectáculo, en 5 actos, original del célebre Scribe, música del inmortal Meyerbeer, en que tanto se distinguen todos los artistas que toman parte, titulada: Los Hugonotes; con todo su correspondiente aparato teatral.—Entrada, 5 rs. 3.º piso, por la calle de San Pablo, 3 rs.—A las siete.—Nota. Mañana se ejecutará la cuarta representación de la tan aplaudida ópera Luis Miller.—Sigue abierto el despacho de localidades en la Administración á los precios de costumbre.—Otra. Continúan los ensayos de la tan acreditada ópera de gran espectáculo Los mártires; para la cual se están restaurando las decoraciones á fin de presentarla con todo el decoro y propiedad de los años anteriores.

#### ULTIMO ABONO DE 100 FUNCIONES.

Terminado el presente con la funcion de noche del martes 23 del corriente, se abre el último en la Administración de este Teatro en los días 23, 24 y 25, á las horas y precios de costumbre. Las personas que gusten continuar con sus localidades se servirán avisarlo hasta concluida la funcion de noche del día 23: pasado dicho término quedarán á disposicion de la Empresa.

Los señores que gusten adquirirlas nuevamente podrán verificarlo hasta el miércoles 26.

En el abono que se anuncia tendrá lugar la representación de la ópera de grande espectáculo Los mártires, para la cual se están restaurando las decoraciones y efectos, á fin de presentarla con todo el aparato de costumbre en este gran Teatro.

En los primeros días del próximo mes hará su debut el simpático primer tenor señor Galvani y el caricato señor Soarez, con el Barbero de Sevilla en la que desempeñará la parte de Figaro el baritono señor Mattioli; se pondrá además la Linda de Chamounix y una ó dos óperas nuevas.

#### PRECIOS.

	Precio de abono con entrada.	Precio de abono sin entrada.	Precio diario en funciones dramáticas y zarzuelas.	Precios diarios en las funciones líricas y líricas líricas.
	DUROS.	DUROS.	RS. VN.	RS. VN.
Palcos principales.	»	200	40	50
Del proscenio de 2.º piso, núm. 1 y 2, 38 y 39.	»	200	40	50
Palcos bajos y segundo piso.	»	150	30	40
Palcos de tercer piso.	»	80	20	30
Del proscenio de tercer piso.	»	100	30	40
Sillones de patio de 1.ª clase, orquesta y anfiteatro de primer piso.	25	15	4	6
Sillones de patio de 2.ª clase y anfiteatro de 2.º piso.	18	10	3	4
Asientos fijos.	13	8	1	2
Entrada personal sin localidad.	14	»	3	4
Entrada personal 3.º piso por la calle de San Pablo.	9	»	2	3

TEATRO DEL CIRCO BARCELONÉS.—Gran funcion para hoy domingo 23 de marzo, por la tarde. Despues de una escogida sinfonía se volverá á poner en escena la aplaudida comedia en 4 actos. El diablo de Salamanca ó la entrada de los franceses en Castilla.—Terminando la funcion con el disparate cómico-lírico en 2 actos, La cola del diablo.—Entrada, 2 rs. Sillones, id.

A las tres menos cuarto.

Noche.—Funcion número 61 de abono.—1.º Sinfonía.—2.º Primera representación de la acreditada comedia en 3 actos, en prosa, arreglada al teatro español, bajo la direccion del primer actor señor Lugar, titulada, Perder ganando ó la batalla de damas. Actores: señoras Toral y Raurrell, señores Lugar, Balestroni, Munner, etc.—3.º Por primera vez el baile español en 1 acto, dividido en dos cuadros, música del maestro Barbieri, compuesto y dirigido por D. Manuel Guerrero, en el cual se volverá á presentar la célebre doña Petra Cámara, acompañada de dicho señor Guerrero y todo el cuerpo coreográfico, nominado, La gran fiesta de los toreros despues de una corrida.—4.º La muy aplaudida pieza en un acto, dirigida por el señor Banovio, con el título de, La mansion del crimen.—Entrada, 2 rs.

A las siete y media.

Nota. Para el lunes y martes por la tarde y noche la Empresa tiene dispuestas funciones nuevas y escogidas, las cuales se anunciarán oportunamente.

Otra. El miércoles próximo, día 26, tendrá lugar el beneficio de la primera bailarina, señorita doña Carmen Echavarría.

**TEATRO DEL ODEON.**—Funciones extraordinarias.—Tarde. Despues de una hermosa sinfonía, se pondrá en escena el celebrado drama nuevo en 3 actos y en verso, titulado: La máscara del crimen; recibido con extraordinario aplauso en cuantos teatros se ha representado. A continuación se ejecutará la divertidísima pieza bilingue en un acto, original de don José Robreño, La flauta mágica ó el borrico bailarín. Finalizando la funcion con la pieza sacra en un acto: La gloriosa y triunfant Resurrecció de Cristo.—Entrada 12 cuartos, sillones 8 id., lunetas, 4 id.—A las tres.

Noche.—Sinfonía. Se pondrá en escena el grandioso drama de espectáculo, dividido en 4 jornadas, original y en verso por don José Zorrilla, titulado: El caballo del Rey don Sancho; dirigido por el señor Cazurro. Dando fin á la funcion con la última representación de La triunfant Resurrecció de Cristo.—Entrada 2 rs., sillones 9 cuartos, lunetas 4 id. A las siete.

#### FUENTE Y JARDINES DEL TIVOLI.

Hoy domingo de Pascua vuelve á abrirse al público este establecimiento, notablemente mejorados sus varios departamentos, sirviéndose en el café los refrescos propios de la estacion.

Primer baile de artesanos para el lunes de Pascua, desde las tres de la tarde hasta el anoche en el elegante y espacioso salon entoldado nuevamente y arreglado para 300 parejas, desempeñando el programa de 13 bailes escogidos, la acreditada banda militar de Galicia, compuesta de 45 profesores.

Entrada 3 rs. por toda la funcion.—2 rs. despues de concluida la primera parte. Gratis las jóvenes que lleven tarjeta de convite, y tambien aquellas que sean admitidas en la puerta por la comision encargada del público decoro.

Los periódicos del lunes insertarán el programa de la funcion que se repetirá la siguiente fiesta de la Virgen.

Nota. El tener que asistir á la procesion la banda militar de Galicia, ha impedido el que el primer baile empezase el domingo de Pascua.

Otra. Las constantes lluvias en la presente semana, que han perjudicado los interesantes trabajos del Parque inglés, imposibilitan momentáneamente el dar entrada en aquella parte predilecta del establecimiento, en cuyo ameno y suntuoso circo, que será iluminado por cien mecheros de gas, van á darse desde el domingo de Pentecostés, brillantes soirées en grande escala.

#### Servicio de la plaza para el 23 de marzo.

Jefe de día, don Manuel de Armas, comandante graduado, capitán de artillería de la brigada de Montaña.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, Galicia.—Escoltas, Gerona.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

En el Diario de ayer página 2380, línea 32, donde dice «Bastellanos», léase «Castellanos».

### Barcelona.

Segun noticias de la córte, hay muchas probabilidades para asegurar que va á ser nombrado ó lo ha sido ya, rector de la Universidad literaria de Barcelona, el señor don Agustín Yañez, persona que posee relevantes conocimientos y apreciables calidades para ocupar dignamente aquel honroso cargo.

—Ayer vimos que empezaba la plantacion de naranjos en el jardin que formará el centro de la plaza Real. Los árboles, que han llegado de Mallorca, nos parecieron con buena vegetacion y propios para el objeto á que se les destina.

—La plazuela denominada del «Fossá de las Moreras», contigua al mercado del Borne, estuvo ayer convertida en un matadero de reses, pues en la misma via pública se estaban degollando y desollando gran número de corderos, de manera que una parte del empedrado estaba cubierto de sangre. Aquel repugnante espectáculo en un sitio de tanto tránsito, aparte de ser una escandalosa contravencion al artículo 7.º del bando que acaban de publicar los señores Alcaldes Constitucionales, daba una pobre idea del modo como se cumplen en nuestra capital las prescripciones relativas al ramo de policia urbana.

—Unos municipales detuvieron anteayer á dos hombres que en altas horas de la noche trasportaban dos cofres y un lio de ropa cuya procedencia les pareció sospechosa. Aplaudimos semejante medida de precaucion, tanto mas, cuanto está espresamente prohibido por razones que nadie desconoce, el trasladar bultos de un punto á otro de la ciudad despues del toque de oracion.

—Se han acercado á nuestra Redaccion unos labradores manifestándonos que en el pueblo de Gabá se ha declarado la hidrofobia en los perros de algunas casas de campo, y que los que no han podido ser muertos, se han huido á la montaña, despertando el justo temor de que ocasionen deplorables desgracias. Por de pronto parece que fué mordido un niño de corta edad, inspirando su estado, aunque en apariencia no grave, la ansiedad consi-

guiente á la espantosa enfermedad cuyos funestos síntomas tardan tanto tiempo en desarrollarse. Es de esperar por lo mismo que los Alcaldes constitucionales adoptarán las oportunas medidas de precaucion, esterminando á los animales de la espresada clase cuya salud pueda infundir la mas leve sombra de desconfianza.

—Uno de nuestros colegas dice lo siguiente:

«Sabemos que se ha formado una empresa entre dos casas, una de Hamburgo y otra de Cádiz, con objeto de establecer la navegacion periódica por medio de buques de vapor desde Hamburgo á Marsella, tocando en los principales puertos de España, como Cádiz, Barcelona, etc. Esta empresa tiene ya en construccion dos grandes buques de hélice en Inglaterra, y pronto creemos poder anunciar su inauguracion.

No podemos menos de creer muy ventajoso para el comercio de España el que de este modo se establezca una comunicacion directa y periódica entre una ciudad mercantil tan importante como Hamburgo, y nuestras principales plazas del Mediterráneo.»

Las siguientes noticias sobre el próximo desarrollo que van á recibir los caminos de hierro en Italia, confirman lo que dijimos hace pocos días, acerca de la influencia que en breve ejercerán las vias férreas en las relaciones internacionales de los pueblos, facilitando sus transacciones:

En el «Danubio» de Viena del 13 de marzo se lee lo que sigue:

«Es probable que hoy se aprobará por el Emperador la concesion de explotar y terminar los ferro-carriles lombardo-venecianos y los de la Italia central. Sabido es que la Sociedad que se encarga de estos ferro-carriles se compone de la institucion del Crédito de Viena, de varias casas considerables de Italia, representadas por el duque de Galliera y el marqués de Melzi, y ademas de una compañía anglo-francesa, representada por MM. de Rothschild, de Paris y Londres, Laing, Uzielli, Blount y Compañía, y Talabot.

El conjunto de los caminos concedidos comprende unas 150 millas alemanas. Una línea que dividirá la Lombardía de Este á Oeste partirá de Trieste y se reunirá en Pavía á la línea piemontesa, pasando por Udina, Trevisa, Venecia, Padua, Vicenza, Verona, Brecia y Bérgamo. Una segunda línea, partiendo de Sud á Norte, juntará con el reino Lombardo-Veneto, de una parte la Toscana, los Estados Pontificios, Parma y Módena, y de otra el Tirol, la Francia, la Suiza y la Alemania. Esta última via se completará por medio de una línea de Verona á Botzen é Inspruck, donde se unirá al camino de Munich.

La Compañía tomará posesion de los caminos existentes por el precio de 60 millones de francos pagaderos en seis años, sin interés. Espirado este plazo, deberá aun pagar 16 millones y medio si los intereses esceden de un 7 por 100. El gobierno garantiza un minimum de interés de 6 por 100 por el capital total de 250 millones de francos. Para los caminos del centro, se garantiza un minimum de interés de 6 1/2 por 100. Ambas concesiones se han hecho por 90 años. Las diversas líneas deberán concluirse en el plazo de dos á cinco años.»

Se gratificará á la persona que presente en la calle de la Frenería, n.º 2, piso tercero, un saco de noche que se estravió en el vapor «Mallorquin» que llegó el jueves pasado.

## EL ABSOLUTISMO EN ESPAÑA.

*Sic volo, sic jubeo, sit pro ratione voluntas.*

Así lo quiero, así lo mando: valga por razon la voluntad.

El estado soy yo.—TIBERIO.

Antes de desarrollar el tema que planteamos en el artículo anterior, antes de demostrar que el absolutismo empezó y consumó la ruina de España, estimamos conveniente explicar en qué consiste este sistema de gobierno, cuya síntesis son los epígrafes que dan comienzo á este escrito.

No es nuestro ánimo abordar la cuestion metafísica del libre albedrío, ni la doctrina de los derechos y los deberes del hombre, ni tampoco penetrar en el oscuro origen de los poderes, caballo de batalla de las escuelas filosófico-políticas, causa perenne y quizás eterna de reñidos combates. Nuestras aspiraciones son mas modestas y mas proporcionadas á

nuestras fuerzas, y están tambien mas en armonía con la inteligencia del mayor número de los lectores de un periódico diario.

La palabra absolutismo no la encontramos en obras anteriores á la revolucion francesa del siglo pasado, ni en el mismo Montesquieu la leemos una sola vez. Esta palabra en su rigorosa escepcion significa el gobierno de una corporacion ó individuo que ejerce la soberanía sin restricciones ni limitaciones morales de ninguna especie. Esta clase de gobierno, en todo su rigor, ni ha existido nunca ni puede existir; pero el que mas se le acerca es el designado en nuestras «Partidas» con el nombre de tiranía.

Mas la significacion corriente y generalmente admitida de la palabra «absolutismo» es la de una forma de gobierno monárquico que se opone al constitucional ó representativo, sistema que concentra toda la autoridad, el poder legislativo y el ejecutivo, en una sola persona, libre de toda intervencion, y solo responsable ante Dios del uso que en este mundo haga del poder que el nacimiento, la fortuna, la osadía ó la traicion pusieron en sus manos. Este poder, como se ve, no ha existido nunca de derecho en España; pero sí de hecho, y de una manera harto triste en ciertas épocas.

En un gobierno de esta clase, apesar de que no se consiente la intervencion del pueblo en los negocios públicos ni la limitacion del poder soberano por ciertos poderes intermedios, las costumbres, las tradiciones, las leyes del pais, la influencia del clero, la de la nobleza y el temor del pueblo muchas veces, se oponen al ejercicio absoluto de la voluntad soberana del poder supremo. Cuando el soberano, estúpido ó corrompido, salta todas estas barreras, entonces el absolutismo degenera en despotismo, que es lo que alguna vez hemos visto en España.

Por lo dicho se vé que entre el gobierno absoluto y el gobierno despótico hay la diferencia de que el primero es un sistema y el segundo no es mas que un hecho: el absolutismo puede ser, como ha sido en España, un derecho usurpado, pero ejercido con buen fin casi siempre, con talento y probidad algunas veces, con poca fortuna muy á menudo y torpemente con harta frecuencia. Lo peor que para España ha tenido el absolutismo, lo mas contrario al carácter noble é independiente, á la altiva dignidad personal de los españoles, han sido los favoritos del monarca; gente advenediza muchas veces, henchidos de miserables pasiones, humildes hasta la bajeza con el soberano, orgullosos hasta la fatuidad con los súbditos, pertinaces en el error como ignorantes, enemigos de toda superioridad porque todas hacian sombra á su pequeñez.

El despotismo no es posible sino muy temporalmente, y como una calamidad en los pueblos cristianos; el espíritu de nuestra religion lo rechaza abiertamente, pues que proclama la dignidad del hombre, su libertad inalienable y la importancia del individuo ante Dios y relativamente á su especie. Así es que, como sistema, aunque no lo sea, lo vemos establecido solo en el mundo pagano y entre los pueblos de Oriente; pues si bien hace sentir su mano de hierro en Moscovia hasta Pedro el Grande, y en Bisancio en la época de su decadencia, es porque el principio cristiano no imperaba en las conciencias, porque la religion se hacia consistir no en el cumplimiento de los santos deberes, sino en la práctica de algunas ceremonias exteriores.

El absolutismo en realidad no es incompatible con la sociedad cristiana, pues que no es violento por naturaleza; al contrario, pretende restablecer la autoridad patriarcal tan alabada por los antiguos. Pero esta es la teoría, no la práctica; esta es la escepcion, no la regla; y en la historia de los gobiernos absolutos abundan mas los padrastros que los padres de los súbditos.

No obstante esto, ajenos á toda pasion de partido, confesaremos de buen grado que el absolutismo prestó grandes servicios en los pueblos de la antigüedad, y aun en los pueblos modernos, y muchas veces hasta fué un paso de progreso en ciertos paises. ¿Quién negará que el absolutismo de los czares ha sido un gran beneficio, un instrumento de civilizacion en muchas de las conquistas hechas por la Rusia? El absolutismo es una forma política vieja, caduca, para los pueblos del Occidente ya muy adelantados en la civilizacion cristiana, pero será nueva y necesaria por muchos años para los pueblos del Asia, embrutecidos por su larga permanencia en un estado político y religioso contrarios á la naturaleza y dignidad del hombre.

El despotismo, lo hemos dicho ya, es un hecho; despues de él viene la legalizacion del hecho, el absolutismo, es decir, el derecho, y siempre que se infrinja este derecho se vuelve al hecho, al despotismo: esto es lo que tan á menudo nos presenta la historia del absolutismo. Si los hombres obedecieran la ley divina, la ley de la perfeccion, la ley del progreso, no presenciáramos esas aberraciones que tanta sangre y lágrimas cuestan al género humano. Por esto hemos dicho, y lo probaremos á su tiempo, que se apartaron del buen ca-

mino, que contrariaron el principio cristiano, los que establecieron el absolutismo en España, después de haber gozado esta nación magnánima por espacio de siglos de una monarquía templada, del gobierno representativo, que era un paso de perfección relativamente al absolutismo.

El gobierno representativo está, á nuestro ver, mas en armonía que ningun otro con el espíritu del cristianismo. Por la historia del pueblo de Dios, escrita en los santos libros, se ve—y de ello son una muestra los versículos que pusimos por epígrafe á nuestro artículo anterior, con la interpretacion católica—«que la monarquía templada con la libertad, con la equidad y con la benignidad» es la que mas conviene á este pueblo; que los reyes de este pueblo deben tener escritos sus «derechos y obligaciones» en las «leyes fundamentales del reino,» que son lo que ahora conocemos por código fundamental ó constitucion.

Para nosotros es evidente que debe ser así: los pueblos paganos, segun sus tradiciones, empiezan á ser gobernados por sus dioses, y á estos siguen las dinastías de razas descendientes de los mismos dioses. De esta manera se comprende que en aquellos pueblos el gobierno fuera despótico y después absoluto, porque seria hasta un sacrilegio para ellos, simples mortales, poner cortapisas al poder de un Dios é intervenir en los negocios confiados á un rey de origen divino, infalible é irresponsable. En Roma, aun en la época de los césares, vemos que se quiere conservar la ficcion de la divinidad de los soberanos por medio de las apoteosis.

En apoyo de nuestra doctrina haremos observar un fenómeno que presenta la reaparicion del absolutismo en la Europa occidental. No es en la edad media, no es en esta época en que la irrupcion de los bárbaros del Norte habia roto casi por completo la tradicion pagana entre nosotros, cuando se establece y prepondera el absolutismo, sino cuando una reaccion, un fanatismo por las cosas de la antigüedad, desvia los espíritus del sentimiento cristiano, adultera el principio católico en los gobiernos y prepara la herejía protestante. El Renacimiento y el Protestantismo son pues los que, socabando el uno y batiendo el otro el principio católico, entronizan por todas partes el absolutismo.

Durante la edad-media el catolicismo es en todas partes el escudo de la libertad política, el gran campeón de la libertad individual, el único derecho de gentes que protege al débil contra el fuerte. A su sombra viven las repúblicas aristocráticas de Venecia y Génova, las democráticas de Florencia y Milan y la municipalidad democrática de Roma; nace la república federal de Suiza, en los Países Bajos católicos preponderan las municipalidades y los gremios, en Francia el tercer estado goza de grande influencia en los siglos XIV y XV y camina abiertamente á la preponderancia política, en Inglaterra la aristocracia impone á la monarquía la Constitucion que contiene los gérmenes de la libertad futura del pueblo inglés; y la España, este país católico por excelencia, la nacion predilecta de la Iglesia, con sus fueros, usatjes y libertades, con esa descentralizacion que ahora se estima como elemento de gran debilidad, es el pueblo mas libre, independiente y fecundo de la tierra.

A todo esto la Iglesia católica, con esa admirable sabiduría que la caracteriza en los siglos mas rudos y difíciles de la historia, favorecida por Dios con un genio superior como el de Gregorio VII cuando mas lo reclamaban las necesidades de la justicia y de la equidad, asume en sí el dominio espiritual y temporal del mundo. Hecho grande, inmenso, inapreciable en la historia de la civilizacion de los pueblos; hecho que salva á la Europa de caer en la anarquía y de clavar por largos siglos la rueda del progreso humano.

No obstante, este hecho que libró á los pueblos de grandes calamidades, que detuvo el brazo de los príncipes, levantado para la consumacion de enormes crímenes, que salvó la existencia á las nacionalidades débiles, que evitó una disolucion social, moralizando las clases mas influyentes de aquellas razas salidas de los sombríos y helados bosques del Norte que iban degenerando bajo el cielo encantador y templado del Mediodia, este hecho, decimos, ha merecido la reprobacion, no solo de los enemigos de la Iglesia, sino tambien de algunos de sus amigos. Y es que los que de buena fé lo condenan se colocan en un punto de vista falso; apoderarse de un hecho aislado de la historia, separándolo de cuanto explica y justifica su existencia, y trasladarlo á nuestra época para juzgarlo segun nuestras necesidades y nuestras costumbres, es evidentemente establecer un criterio histórico falso á todas luces.

¿Quién duda que hoy, atendidas todas las circunstancias, fuera imposible restablecer el poder temporal de los Papas, como pretenden De Maistre y su escuela, y que el intentarlo siquiera seria ya una calamidad para la Iglesia y sus hijos? ¿Mas quién duda tampoco que antes de Grocio, cuando los pueblos cristianos no tenían un derecho de gentes escrito y reconocido, el poder temporal de los Papas era el único freno á las demasías de aquellos

principes de origen salvaje que no acataban en lo humano mas ley que su voluntad ni mas derecho que el de la fuerza? Y aun hoy mismo ¿Polonia é Italia gemirian bajo el yugo extranjero á ser preponderante el poder temporal de los Papas?

El doble poder de los Papas pasó de hecho á manos de los principes protestantes, que fueron y debieron ser soberanos absolutos. El absolutismo surgia necesariamente del principio protestante; la doctrina de la predestinacion propuesta por Lutero y proclamada por Calvino, es la negacion del libre albedrío, el verdugo de la libertad humana; es el «fatum» del mundo pagano y el fatalismo oriental al mismo tiempo.

En Francia vemos que quien restablece el absolutismo es Luis XIV, el representante de la Restauracion pagana, el jefe de una corte greco-romana por sus gustos, asi como por sus costumbres é ideas. El rey cristianísimo no se contentó con ir á buscar el principio de su gobierno en el mundo pagano, sino que tuvo que tomarle prestada hasta la fórmula de su poder, y dijo como Tiberio: «El Estado soy yo.»

Cárlos V, nacido y educado en una atmósfera pagana, enemigo mas bien político que religioso de los protestantes, es quien introduce el absolutismo en España. A pesar de sus relevantes é indisputables cualidades personales, á pesar de los inmensos servicios que prestó á la causa del catolicismo, quien tenga el ojo perspicaz descubrirá que por sus aspiraciones y por su carácter Cárlos V pertenecia al Renacimiento, que estaba imbuido en las ideas de su siglo.—El condestable de Borbon, á las órdenes del rey católico, entra á saco á Roma, donde, como dice Mariana, «no hay ningun género de contumelia y atrocidad que no cometiera el soldado,» el Padre comun de los fieles queda prisionero de las tropas de Cárlos V, y éste al saber la noticia manda que en todas las iglesias de España se hagan rogativas por la libertad del Papa. ¿Hubieran obrado asi los principes que ocuparon el solio español antes que el nuevo Cesar? Esta refinada hipocresía, este casuismo, no nos recuerdan la fé púnica de los cartagineses y la falsía habitual de los romanos mejor que el noble desenfado, la arrogante franqueza de los descendientes de Pelayo?

Destruido el poder temporal de los Papas ¿quién habia de defender la libertad de los pueblos contra las demasías de los reyes? Roma tiene que tolerar las sacrílegas saturnales de la soldadesca imperial porque los ejércitos del Cesar son el único dique que puede oponer al protestantismo flamenco, Luis XIV á su vez le impone el galicanismo en cambio de su proteccion temporal. La libertad de los pueblos y la independencía de la Iglesia bajaron á la tumba envueltas en un mismo sudario.

Triunfa el principio pagano en el gobierno de las naciones; la raza de los semi-dioses ocupa otra vez los tronos de Europa; los reyes gobiernan en virtud de «derecho divino.» Los cantos guerreros, los himnos de triunfo ahogan el clamor de los oprimidos; los pueblos no pelean ya por su independencía sino para satisfacer las ambiciosas miras de sus señores. Entonces los tercios españoles al partir para Italia ó Flandes podian decir como los gladiadores del circó romano: «Cesar, los que van á morir te saludan.»—Cuando desaparezca la embriaguez de la victoria y se disipe el humo de los combates, cuando se bayan agotado la sangre y los tesoros de las víctimas, entonces se sentirá el peso de las cadenas.

Esto es lo que nos enseña la historia, y esto es lo que veremos al recorrer la España en nuestros próximos artículos.—J. M. y F.

Valencia 20 de marzo.

Ayer mañana se esperaba en esta capital al señor Montesinos, Director general de Obras públicas en el ministerio de Fomento. La venida del señor Montesinos parece que tiene por objeto examinar el estado de las obras públicas que en el dia se están construyendo en el país. Creemos que este exámen no podrá menos de sernos por mas de un concepto favorable, pues convencido el señor Montesinos de la utilidad é importancia de las mismas y de la necesidad de su realizacion, de esperar es que contribuya á su fomento y desarrollo en que se cifra el porvenir y bienestar de este país. (D. M. de V.)

Noticia de los fallecidos el dia 22 de marzo de 1836.

Casados »	Viudos »	Solteros 1	Niños 2	Abortos »
Casadas 1	Viudas 1	Solteras »	Niñas 3	
Nacidos: Varones 13		Hembras 15		

JUNTA DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE ESTA PROVINCIA.

En la última quincena se han aprobado 227 espedientes de redenciones de censos, los cuales se anunciarán detalladamente en el «Boletín oficial de ventas.» Lo que de orden de la Escelentísima Junta se pone en conocimiento del público á los fines consiguientes.

Los citados censos pertenecen: al Clero regular, 87.—A Catedrales y Colegiatas, 37.—A Beneficencia, 20.—A Propios, 4.—A Curatos, 38.—A Cofradías, 11.—A Obras parroquiales, 6.—A Instrucción pública, 1.—Al Ilmo. Sr. Obispo, 3.—Total, 227.

Barcelona 22 de marzo de 1836.—P. A. D. C. P., Francisco Font, sustituto.

### Anuncios judiciales.

Comision militar de la provincia de Barcelona.—D. Luciano Sanchez y Saenz, caballero de la nacional y militar órden de San Fernando de primera clase, capitán de infantería y fiscal de la misma, etc.—Hallándome instruyendo causa contra los agresores de las heridas ocasionadas la madrugada de siete del próximo pasado febrero en la calle Mas baja de San Pedro de esta ciudad, á los hermanos Sebastián y José Sala, de oficio tintoreros; Usando de la jurisdicción que la Reina nuestra señora tiene concedida para estos casos á los oficiales de su ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por este tercer edicto á Ramon Guberna, comisionado de la Sociedad de tintoreros y operario que era de la tintorería de D. Francisco Robira, para que en el término de tres días que se cuentan desde el de la fecha, se presente de rejas adentro en las Carceles nacionales de esta capital, á responder á los cargos que contra él resultan en dicha causa; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá y sentenciara en rebeldía por el Consejo de guerra que establece la ley de 23 de abril de 1821, sin mas llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M.—Insértese este edicto en los diarios oficiales de esta capital y su provincia para que llegue á noticia de todos. Barcelona veinte y dos de marzo de mil ochocientos cincuenta y seis.—Luciano Sanchez y Saenz.—Por su mandado, Manuel Escalada, escribano. 13

—Se subasta y en su día se rematará siendo la postura admisible, en el juzgado del distrito de San Pedro de esta ciudad, sito en la Rambla de San José, n.º 4, piso 2.º, al tenor de las tabas que obran en poder del subastador público don Francisco Vila y del infrascrito escribano, toda aquella casa que don Ignacio Castellarnau posee en la villa de Gracia y en su calle Mayor, con la facultad de valerse del agua que pasa por dicho terreno conocido por la de la mina, de Montaner, junto con dos solares de terreno á ella unidos y una pluma de agua de dicha mina largamente designado y confrontado en las citadas tabas; lo que se anuncia para concurrencia de licitadores. Barcelona diez y siete de marzo de mil ochocientos cincuenta y seis.—Por mandado de su señoría, Ignacio Carner, escribano. 6

—Se subasta y en veinte y uno de abril próximo se rematará en los estrados del juzgado de primera instancia del distrito de S. Pedro de esta ciudad, sito en la Rambla de San José, núm. 4, piso 2.º, siendo la postura admisible al tenor de las tabas que obran en poder del corredor público, D. Francisco Vila, y del infrascrito escribano, aquella casa que D. Juan Thomasino posee en esta ciudad y calle de Mediodía, esquina á la del Cid, largamente designada y confrontada en dichas tabas; lo que se anuncia para concurrencia de licitadores. Barcelona quince de marzo de mil ochocientos cincuenta y seis.—Por mandado de su señoría, Ignacio Carner, escribano. 9

### Anuncios oficiales.

Gobierno de la provincia de Barcelona.—Pedro Campos y Gregorio Ortega, encargados que fueron de la conducción de mulas á Oriente por cuenta del gobierno de S. M. Británica, se presentarán en la secretaria de este Gobierno de provincia para enterarles de un asunto que les interesa. Barcelona 22 de marzo de 1836.—El encargado del gobierno, Modesto Fuster. 13

—Administración de la Aduana de Barcelona.—El viernes 28 del actual, á las doce del día, se procederá en el almacén de comisos de esta Aduana, á la venta en pública subasta de los géneros que á continuación se espresan:—839 varas indiana á 3 rs. vara; 44 varas tejido blanco de algodón á 4 rs. vara; 31 varas muselina de id. á 4 rs. vara; 374 pañuelos de algodón de 3¼ á 3 rs. uno; 79 de 5¼ id. á 6 rs. id. Barcelona 22 de marzo de 1836.—Julian S. Llanos. 13

—Auxiliar de la Industria.—En 7 del inmediato abril y en todos los demás días laborables del mismo mes, de nueve de la mañana á una de la tarde estará abierta la Administración, establecida en la calle del Carmen, núm. 116, para recibir el último dividendo pasivo de 5 por 100 del valor nominal de las acciones. En el acto de verificar el pago, se entregarán á los señores accionistas los títulos que prescribe el artículo segundo del reglamento. Barcelona 22 de marzo de 1836.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el vocal-secretario, Juan Grasset. 13

—Empresa del camino de hierro del Este de Barcelona.—A fin de continuar los trabajos de prolongación de la vía desde la ciudad de Mataró hasta la villa de Arenys de Mar, la Junta directiva ha acordado que los señores accionistas hagan efectivo desde el día 17 hasta el 31 del corriente inclusive, á escepcion de los festivos, desde las diez de la mañana á la una de la tarde, el 7.º dividendo de 10 por 100 en la caja de la tesorería, sita en la plaza del Duque de Medinaceli, n.º 1, piso principal. Barcelona 13 de marzo de 1836.—P. A. de la J. D., José Maristany y Triay, secretario. 8

—Camino de hierro del Norte.—Seccion de Granollers.—Para la Junta general extraordinaria convocada en tres del actual, que ha de celebrarse el 27 del mismo en la estación de esta ciudad, á las 6 y media de la tarde, podrán servirse los señores accionistas con derecho de asistencia, pasar á recoger la papeleta de entrada, por sí ó por medio de persona autorizada, desde el día 26, en la Administración de dicha sociedad.—Barcelona 20 de marzo de 1836.—Por la compañía del camino de hierro del Norte, el administrador, Miguel Victoriano Amer. 3

**La Algodonera.**—Con arreglo á lo prescrito en el art. 22 de los estatutos se satisfará en esta Dirección, sita en el establecimiento de la Sociedad, calle de Ferlandina, núm. 28, desde el 30 del corriente mes en adelante en todos los días laborables de 9 á 12 de la mañana, el dividendo acordado en la última Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de enero último. Barcelona 22 de marzo de 1836.—El director administrador, José Monné. 6

—Intendencia de Ejército de Cataluña.—Debiendo procederse á contratar por cuatro años, á contar desde 1.º de octubre próximo, el suministro de utensilios que, con arreglo al pliego general de condiciones aprobado en Real orden de 8 de agosto de 1830 y adiciones introducidas, corresponda á las tropas y caballos del ejército existentes en los presidios menores de África de Peñon, Melilla, Alhucemas é Islas Chafarinas, se convoca por el presente á una pública y formal licitación que tendrá lugar simultáneamente en la Intendencia general militar y en la del distrito general de Granada á la una del día 23 de abril próximo entrante con entera sujecion al anuncio inserto en la «Gaceta» de la corte de 12 del actual, núm. 1,462.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha subasta. Barcelona 22 de marzo de 1836.—Mateo Llanos.

—Gobierno de la provincia de Barcelona.—D. Manuel Monserrat, cuyo domicilio se ignora, se servirá presentarse en la secretaría de este gobierno para enterarle de un asunto que le interesa, en la inteligencia que de no verificarlo dentro del término de nueve días, se le irrogará perjuicio. Barcelona 19 de marzo de 1836.—El encargado del Gobierno, Modesto Fuster. 2

—Monte de piedad de Nuestra Señora de la Esperanza.—El señor Administrador avisa á los sujetos que tienen prendas de ropa ó alhajas empeñadas en dicho Monte, y cuyo plazo les haya vencido en los meses de enero y febrero últimos, acudan á redimirlas, pues de lo contrario serán vendidas en almoneda pública con arreglo á las Constituciones del mismo; previniéndose que en el acto de la almoneda no se detendrá para la renovación de papeleta ningun partido de los continuados en la lista.—Al propio tiempo avisa á los que tienen papeletas de empeños correspondientes á las almonedas anteriores, se presenten á las horas de oficina á percibir el sobrante que les ha resultado. Barcelona 22 de marzo de 1836.

—Sociedad general de socorros mútuos entre profesores de instruccion pública.—Comision provincial de Barcelona.—El día 24 del actual, á las nueve de la mañana, se celebrará la Junta general en la calle del Gobernador, núm. 11, piso 1.º Barcelona 22 de marzo de 1836.—P. A. de la C. P.—A. Martinez, secretario. 14

—La Aprestadora española.—No habiendo podido tener efecto la junta general convocada para este día, por falta del competente número de votos que para su legítima celebracion han de concurrir á ella, segun la modificacion primera de las hechas á nuestros estatutos por Real orden de 4 de abril de 1833; se previene á los señores accionistas que esta tendrá lugar el día 1.º de abril próximo, á las doce horas de su mañana, en el primer piso de la casa fábrica propia de la Sociedad, sea cual fuere el número de concurrentes á dicha junta. Los señores con derecho de asistencia, se servirán pasar á recoger la correspondiente papeleta de entrada en el despacho de esta sociedad, establecido en la referida fábrica, de las nueve de la mañana á la una de la tarde de todos los días laborables. Barcelona 22 de marzo de 1836.—Por A. de la Junta directiva, Estéban Mentrut, secretario. 14.

## Parte religiosa.

Hoy, en la parroquial de los Santos Justo y Pastor se celebrará la funcion de la Minerva, con oficio solemne á las diez, concluyéndose con la procesion y bñdicion del Santísimo Sacramento: los ejercicios de la tarde empezarán á las seis y media.

Solemne octavario que celebra al Santísimo Sacramento la Real Congregacion de la Oracion y Guardia, establecida en la iglesia parroquial de San Jaime. El domingo de Pascua, día 1.º del octavario, se espondrá Su Divina Majestad á las siete de la mañana; á las diez se cantará un oficio solemne con sermon que predicará el Ilmo. Sr. D. Francisco Puig y Esteve, Arcediano de esta Santa Iglesia é individuo de la Congregacion. Por la tarde, á las cinco, se cantará al órgano el seráfico trisagio, seguirá media hora de oracion mental, luego la novena y concluida esta, el sermón que dirá en este día el Pbro. D. Jaime Roig. En los restantes días se cantará á las diez oficio solemne, y por la tarde, despues de rezado el Rosario se hará la novena con la oracion preparatoria, despues el sermon (cuyos oradores se anunciarán todos los días), concluyendo con la reserva. El domingo, día 30, además de la funcion anunciada, habrá Comunión general con plática preparatoria; cuyo acto tendrá lugar á las siete de la mañana, concluido el cual saldrá Su Divina Majestad á la visita de los enfermos de la parroquia de San Jaime; llevando el pendon de la Congregacion el Iltre. Sr. Conde de Fonollar. En los días 23 al 27 inclusive, se espondrá Su Divina Majestad á las siete de la mañana, y en los demás á las nueve y media. A los congregantes que concurren á cualquiera de los dos actos, bien sea á la Comunión ó á la procesion, se les tiene concedida por el Sumo Pontífice indulgencia plenaria, la cual podrán ganar todos los domingos primeros de mes, confesando y comulgando. Las personas de ambos sexos que quieran participar de estas y otras indulgencias, concedidas por los Pontífices y muchos Prelados de la Iglesia, podrán lograrlo alistándose en la Congregacion, á cuyo fin habrá en las mesas establecidas durante la novena, y fuera de ella en las sacristías de las iglesias en que estén las Cuarenta horas, personas encargadas al efecto. Se previene á los Congregantes que para evitar malas inteligencias, no satisfagan cantidad alguna, sea por sus mensualidades ó por via de limosna, á los andadores sin previo recibo del tesorero.

La Ilustre Cofradía de la Minerva, de la parroquial iglesia de Santa María del Mar, en celebrad a la festividad de este día, practicará la función que correspondía al tercer domingo del corriente mes, predicando en el oficio, el Rdo. D. Ramon Maria Camps, Pbro. Por la tarde, á las seis y cuarto, los ejercicios espirituales, con sermón que hará el Rdo. D. Antonio Saderra, concluyendo con las alabanzas á Jesus Sacramentado y reserva.

En la iglesia de Nuestra Señora de los Angeles, los devotos de San Roque celebrarán la acostumbrada función mensual, esponiéndose el Santísimo Sacramento, á las cinco y media.

En la iglesia parroquial de San Jaime, la Asociación de la Caridad Cristiana, á las ocho de la tarde, tendrá sus ejercicios de costumbre.

Mañana lunes, en la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, á las diez se cantará una solemne misa con música á espensas de una devota, y predicará el Rdo. D. Joaquin Lluch, Pbro.

Habiendo el Rdo. Curá párroco é Iltre. Obra de S. Francisco de Paula de esta ciudad invitado á la Corporación de portantes de Nuestro Señor Jesucristo en su aflicción, para la procesion que debe tener lugar hoy á las cinco de la tarde, el Clavario de dicha corporacion espera de todos los individuos que la componen se servirán asistir con hacha á la indicada hora para acompañar á Su Divina Majestad, reuniéndose para este fin en la capilla de su titular.

### Parte económica.

## Sociedad de diligencias del Oriente de España.

Deseando esta Empresa proporcionar todas las ventajas posibles al público, cederá desde hoy los asientos de desde esta á Lérida y su carrera, que resulten vacantes tres horas antes de la salida del coche para Madrid, por LA MITAD DEL PRECIO FIJADO EN LA TARIFA. En la Administración de la Empresa, situada en la Rambla del Centro, al lado de la fonda de las Cuatro Naciones, está de manifiesto la nueva tarifa, por la que se verá la notable rebaja que acaba de hacerse en los asientos. 3

## DILIGENCIAS LERIDANAS.

Esta Empresa ha modificado la tarifa de precio de asientos en la forma siguiente:

	Berlina.	Interior.	Cupé.
De Barcelona á Igualada. Rs. vn.	32	28	18
á Cervera.       »	52	44	30
á Tárrega.     »	58	50	34
á Lérida.       »	80	70	50
á Zaragoza.    »	150	120	100

En breve pondrá nuevos y cómodos coches en la línea, con los que se harán los viajes con suma rapidez.

Admite encargos para todos los puntos donde recorren coches diligencias á precios muy equitativos, y sus Administraciones se hallan establecidas en: Barcelona, fonda de Oriente. Igualada, fonda de la Paz. Cervera, Posada de D. José Estany. Tárrega, café de D. Cristóval Fabregat. Lérida, posada del Hospital. Zaragoza, fonda de las Cuatro Naciones. 14

## DEUDA DEL PERSONAL.

A tenor de la Real órden de 23 de febrero próximo pasado, los acreedores de la Deuda del personal deben nombrar persona que les represente en Madrid para recoger los documentos que les correspondan por haberes atrasados.

La agencia «La Desamortizadora» unida á la de la «Esperanza», plaza de Palacio, n.º 2, bajos, que cuenta con personas bien relacionadas en la corte, se encargará de obtener en ella los títulos correspondientes á todos los acreedores de dicha clase que gusten honrarla con su confianza, mediante tratos ventajosos para los interesados.

En la misma se compran los recibos del empréstito forzoso y se encargan de la redención de censos y censales.

Horas de oficina: de las diez á las dos en todos los días laborables.

**ESTA PARA ARRENDAR**

la acreditada cantera de la Satalía, propia para piedras de molino y demás clase de piedra para obrar. El que pretenda arrendarla, podrá dirigirse á don Juan España, propietario de dicha cantera, que vive en la calle de Jaime Giralt, número 4, piso primero.

2

**ENFERMEDADES SECRETAS.****Anti-blenorragico de Casenave.**

Eficacísimo para la curacion de las gonorreas por crónicas é inveteradas que sean, aunque sea la «gota militar ó de la mañana». Botica de Tremoleda, calle de Robador.

2

**FABRICA DE ANTEOJOS**

trabajados al agua, del señor Corrons, Rambla del Centro, al lado del Liceo y del café de los Curs antes, núm. 12, tienda.

El dueño de la citada fábrica, amante siempre de todo lo que puede redundar en beneficio del público, pone en su conocimiento que en su taller se elaboran toda clase de anteojos trabajados al agua, y en particular los tan justamente celebrados de conservacion, ó bien llamados de día y de noche: anteojos que por la hermosura y suavidad de sus colores y fina construcción, han sido recomendados por varios señores facultativos en vista de los maravillosos resultados adquiridos en las personas que padecieron de la vista, pues modificando los rayos de la luz directa, las personas mas delicadas pueden escribir de día y de noche, sufriendo los resplandores del sol y de la luz artificial, sin experimentar impresion alguna.

Con el auxilio del nuevo óptimo construido por el mencionado señor Corrons, como ya tenemos anunciado, la vista mas dificultosa encontrará su grado fijo, pues construido dicho instrumento con todas las reglas ópticas y numeracion de grados, á fin de que el mismo comprador por sí, vea el que le pertenece y necesita, ofrece los mismos resultados y con la misma precision que los construidos hasta ahora, tanto en Lóndres como en Alemania.

Al objeto de poder complacer á sus numerosos favorecedores, el señor Corrons se ha procurado un nuevo, grande y variado surtido de los artículos relativos á su arte, tales como lente-quevedos para señoras, anteojos de larga vista superiores, polioramas y linternas mágicas de todos tamaños, etc., gemelos para teatro, figurando en esta clase los llamados á la Duquesa, gemelos de última invencion, que por su comodidad están muy en boga en el vecino imperio; pues á pesar de constar de doce cristales, ocupan un lugar tan reducido que se pueden llevar en cualquiera parte, produciendo el mismo ó mayor efecto si cabe, que los mas grandes gemelos conocidos hasta ahora, de modo que toda persona delicada de la vista y los aficionados á las recreaciones de la óptica podrán colmar sus deseos en nuestro establecimiento, consiguiéndolo todo á los precios mas económicos, como lo tenemos años há acreditado.

10

**CALDERERIA DE COBRE, HIERRO Y EN PLANCHA,**

DE Mr. LATAUD BERNARD.

Ademas todo lo concerniente á dicho oficio: Fábrica de bombas, máquinas y alambiques destiladores. Calle del Cid, n. 14, Barcelona.

13

**GRAN POLIORAMA.**

CALLE DE PETRITXOL, TIENDA DE LIBROS, NÚMERO 11.

La esposicion de 21 vistas de doble efecto es el sistema desconocido de Paliografía en esta capital, por lo tanto esperamos una buena acogida por parte del público inteligente.

Estará abierto todos los domingos desde las cuatro á las nueve de la noche.—Entrada 1 real.

13

# BAZAR DE SASTRERIA, CALLE DE TEMPLARIOS,

INMEDIATO A LAS CUATRO ESQUINAS DE BELLAFILA, NUM. 9.

En dicho establecimiento se encontrará un elegante surtido de levitas negras y de color, desde 130 rs. una á 320; pantalones negros y de colores desde 64 rs. uno, precios intermedios á 100 rs.; fraques, paletós, chalecos, chaquetas y muchos otros artículos de novedad con economía, lo que avisamos á nuestros favorecedores, seguros de que quedarán enteramente complacidos.

13

## FABRICA DE BARNICES DE TODAS LAS CLASES CONOCIDAS HASTA HOY DIA

colores y varios productos químicos; premiada por S. M., por sociedades científicas nacionales y extranjeras, en varias esposiciones con medallas de honor de primera clase, títulos honoríficos, etc. etc.

## BETUN Y BARNICES HIDRÓFUGOS PERFECCIONADOS

Barnices hidrófugos purificados y de todos colores.

Betun hidrófugo núm. 1, nueva composición de asfalto para aplicar á los terrados, 60 rs. lata, 34 rs. 1/2 lata, 19 rs. 1/4 de lata. Betun hidrófugo núm. 2 para preservar las paredes de la humedad y para toda clase de obras hidráulicas, 48 rs. lata, 28 rs. 1/2 lata, 16 rs. 1/4 de lata.

Barniz hidrófugo 1.<sup>a</sup> clase: preserva la oxidación en los metales, para buques, ferro-carriles, embalajes sean de tela, papel, etc. Dicho betun y barnices resisten la acción directa de los ácidos, álcalis y agua de mar, inalterables al calor, secan con prontitud y son de los mas sólidos que se conocen; se estienden en frio con la mayor facilidad por medio de una brocha, permitiendo aplicar sobre de los mismos cualquier pintura, yeso y cal.

Cada lata pesa unas 30 libras, franco el envase: al por mayor se hará un descuento.

Los pedidos podrán dirigirse á los señores D. Félix Urgellés é hijo, del comercio, calle de Gignás, núm. 34.

Nota. No se considerarán legítimas de nuestra fábrica las latas que ademas de las contraseñas particulares no lleven marcadas en la misma las iniciales F. U. H.

13

**ESTERILIDAD DE LA MUJER.** Ya sea por efecto de su constitución orgánica, ya por otras causas accidentales, se cura siguiendo el tratamiento de la señora LACHAPELLE, partera ó comadre profesora en partos. Se reciben consultas todos los dias de 3 á 5 en la rue Monthabor, número 27, cerca de las Tullerías, en París.

13

## BAÑOS TERMALES DE LLOBET Y VALL-LLOSERA.

CALDAS DE MONBUY.

Estos baños, mejorados cual puede esperarse en todos conceptos, se hallan á cargo de sus arrendadores los consortes Vendrell, de su hija única, y de su yerno Francisco Cuspinera y Cladellas, los que ofrecen á las personas que concurren á dichos baños, un esmerado aseo y buen trato; pues no han perdonado medio para amueblar con gusto la casa y lo demás de ella, para el bien de los concurrentes.

2

### Libros.

**EL MEDICO DE LAS ENFERMEDADES herpéticas y venéreas ó arte de curarlas por sí mismo.** Por el doctor Ch. Albert de Paris, inventor del vino de zarzaparrilla y bolos de Armenia. Un cuaderno, 6.<sup>a</sup> edición, á 2 rs. calle de Llauder, núm. 4, tienda.

4

**NUEVA Y EXTRAORDINARIA PUBLICACION.**—El Escomulgado ó la víctima de los frailes. Novela original del célebre novelista francés, Balzac; que se acaba de publicar en París con un éxito asombroso. Está en prensa la primera entrega, que saldrá á luz muy pronto, siendo la edición de todo lujo y adornada con

hermosísimas láminas sueltas. Constará de 20 á 25 entregas, dándose gratis las que excedan de este número.

Se admiten suscripciones en las librerías de Manero, frente al Teatro Principal, n. 7; Cerdá, Ginesta, Sala, hermanos, Bastinos y viuda de Saurí. 4

**CRONICA NAVAL DE ESPAÑA, REVISTA** científica, militar, administrativa, histórica, literaria y de comercio, publicada bajo la dirección de D. Jorge Lasso de la Vega. Se publica el 1.º de cada mes, en cuadernos de 128 páginas, en 4.º prolongado: el precio del cuaderno es de 6 rs. Se suscribe en la librería de Bastinos, calle de la Boquería. 7

**EN EL SEGUNDO PISO DE LA ESCALERILLA** n.º 26 travesía de San Ramon, hay de manifiesto un catálogo de varias obras encuadernadas y en rústica para vender: por la mañana de 9 á 11 1/2, y por la tarde de 1 1/2 á 4. 5

**COMPENDIO DE LA ARITMETICA DE** Poy, por don José María Ferrer, profesor que fué de instrucción primaria y gran calculista; obra utilísima á los niños y jóvenes ocupados en escritorios y almacenes. Véndese á 8 rs. en las librerías de Gaspar, calles de la Daguería y del Obispo. 3

### Avisos.

**CON TODA PERFECCION, GUSTO Y ECONOMIA**, se estucarán capillas, altares y casas exterior é interiormente. Dirigirse á la calle Condal, n.º 46, piso primero, donde informarán. 5

**PARA PRACTICARSE EN LA CARRERA** mercantil se desea un joven de 14 á 16 años, que sepa escribir y contar. Darán razon en el estanco de la calle de Boters. 11

**PIADOSA NOVENA EN HONOR DE LA** Encarnacion de Nuestro Señor Jesucristo y de la Divina Maternidad de María Santísima; sale á luz para provecho de todos los fieles. Se vende á 1 real en la librería de Font, bajada de la Cárcel. 11

**APRENDIZ.—SE NECESITA UNO DE 13 A** 15 años. En la calle del Call, n. 12, tienda de sombreros de paja, informarán. 13

**BAÑOS RUSOS Y ORIENTALES, SEGUN** se administran en el establecimiento modelo Neothermes de París. En el Antiguo gabinete de Curacion, calle de la Luna, detrás el monasterio de monjas Capuchinas (en la calle del Carmen), Barcelona. 1

**PARA UNA POBLACION INMEDIATA A** esta capital, se necesita un escribiente que esté enterado en el contrato y tenga buen carácter de letra. En la calle del Pino, n.º 14, piso 2.º, darán razon del punto y condiciones. 2

**LOS SUCESORES DE DON FRANCISCO Y** D.ª Cecilia Taquí y Sarroca, se servirán presentarse en el despacho del escribano D. Tomás María de Quintana, á fin de tratar sobre un laudemio que les corresponde y que de no efectuarlo podría parales perjuicio. 2

### DEUDA DEL PERSONAL.

Los sujetos que careciesen de apoderado en

Madrid para el objeto prevenido en la Real Orden de 23 de febrero último, podrán otorgar si gustan, la autorizacion que ella espresa, á don José Ami, agente de negocios de aquel colegio, quien les servirá con la misma actividad y delicadeza que tiene acreditadas, mediante aviso dirigido por el correo franco de porte, á la calle de la Escalinata, n.º 25, cuarto 2.º 2

**EN LA CALLE DEL DUQUE DE LA VICTORIA**, n.º 22, tienda de corsés de Lucía, se necesitan dos muchachas para trabajar á jornal ó á piezas. 5

**CAMBIO DE DOMICILIO.—EL ESTABLECIMIENTO** de peluquería del señor Francard, se ha trasladado á la misma Rambla del Centro, núm. 16, esquina á la calle de la Union. 3

**CASA DE CURACION, CALLE ANCHA**, n. 85, piso principal. Se administran toda especie de baños de vapor medicinales, y se curan toda clase de enfermedades, particularmente las reumáticas, herpéticas, sifilíticas (vulgo venéreas) y nerviosas. Las consultas son de 12 á 2 de la tarde, y los baños de las 8 de la mañana á las 2 de la tarde. 4

**EL ABOGADO D. MANUEL FERRER HA** trasladado su habitacion á la calle-bajada de Cazadores, núm. 4, piso 1.º 7

**EN EL POLIORAMA** de la calle de Quintana, número 9, se han puesto de manifiesto 24 hermosas vistas, el templo de Salomon construido con 700 columnas, 2 fuentes chinescas y otras que no dejarán de llamar la atencion. 0

**EN LA CALLE DEL CARMEN DE LA PRESENTE** ciudad, á poca distancia de la Rambla, hay unas casas para establecer, cuyo perímetro contiene unos 18,162 palmos, junto con la propiedad del solar del callejon inmediato y derechos anexos al mismo, activa ó pasivamente. En la calle de Santa Ana, núm. 26, piso 2.º, se admitirán proposiciones que mejoren la de 8 pesetas el palmo por entrada, con un censo de 50 duros anuales. Los gastos de escritura, hipotecas y laudemio serán de cargo de los estabilientes quienes poseen dichas casas por sí y sus mayores de mas de 140 años acá. 3

### Casas de hnespedes.

**EN LA SEMOLERIA DE LA CALLE DE** Sombrerers, n.º 1, darán razon de una señora que admitirá dos ó tres personas de carácter, con asistencia. 5

**EN EL ESTANCO DE LA PLAZA DE LA** Constitucion darán razon de un matrimonio que admitirá uno ó dos caballeros de carácter, con asistencia. 5

### Ventas.

#### AGUA DEL DR. ORFILA.

Tanto en el extranjero como en España se ha empleado con feliz éxito para la curacion de los dolores reumáticos, y los procedentes de enfermedades secretas.

Botica de Fabrés, calle del Conde del Asalto, núm. 14. 11

**PASTA PECTORAL DE CARACOLES DE Roig y Rey.**—Es de los mejores demulcentes que usa la medicina: sirve para curar la tos, sea cual fuere la causa de que proceda, facilita la expectoración sin causar la menor molestia, contribuye á la completa curación de los catarros pulmonares antiguos ó crónicos. Para las demás virtudes véase el prospecto que acompaña á cada caja. Véndese únicamente en la farmacia de Roig y Rey, plaza del Regomir, vulgarmente Correo Viejo, á cuatro reales caja que contiene cuatro onzas de medicamento, y se dan cinco onzas sin caja. En la misma se elaboran toda especie de pastas y pastillas medicinales.

**EN LA BARCELONETA SE VENDE UNA taberna bastante acreditada.** Darán razon en la calle Mayor, n.º 33, tienda. 11

**LONGANIZAS LEGITIMAS DE VICH,** queso de Mahon, de Holanda y de Gruyere: han llegado nuevas remesas de dichos artículos en la confitería de la Torre, Rambla de Estudios. 11

## PILDORAS DE MORISIN

**EL UNICO depósito autorizado por Real orden para la venta de las legítimas,** calle de Llauder, n. 4, enfrente la zapatería. Barcelona. Depósitos: Dr. Andreu, Reus; Dr. Cuchi, Tarragona.—El agente general del Colegio británico, R. Cuyás. 2

**EN LA CALLE DE QUINTANA, NUMERO 12,** taberna, se vende vino comun á 9, 9 y 1/2 y 10 pesetas el barrilón y al menudeo á 9 cuartos el porron. 2

**POR MARCHAR SU DUEÑO AL ESTRANJERO,** se vende un hermoso y elegante pianino nuevo, de 7 octavas menos dos notas, construido en la acreditada fábrica de Erard. Calle de Lacy, núm. 13, piso 2.º de la derecha, darán razon. 9

**HAY PARA VENDER UNA TABERNA** con todos sus enseres, en uno de los puntos mas céntricos de esta ciudad. Dará razon el sombrerero de la calle del Duque de la Victoria, núm. 33, frente de la Trinidad. 3

## ROB

legítimo de Laffeteur, para la curación pronta, económica y radical del venéreo, herpes, flores blancas, cánceres del útero, etc., etc.—Depósito central en esta ciudad, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, núm. 7; en Tarragona, botica de Cuchi-Gerona, Carreras; Lérida, Abadal; Mataró, Salvaña. 3

**EN PARAJE CENTRICO DE ESTA CIUDAD** hay para vender una casa de nueva construcción, de treinta y cinco mil libras catalanas de valor. Informarán en la calle del Gobernador, núm. 6, piso 1.º, de 12 á 2 del día; advirtiendo que solo se tratará con el propio interesado. 3

**EN EL PUEBLO DE SAN ANDRES DE**

Palomar, travesía den Badeló, número 33, se venderán ciento y tantas vigas ó cuadrados de pino de la tierra, de 22, 24, 26, 28 y 29 palmos de largo, teniendo el grueso correspondiente. Todo es de la mejor calidad y confianza, dándose á un precio módico. 7

## Polvos y Pastillas americanas

del Doctor PATENSON, de Nueva-York, tónicas, digestivas, estomacales, anti-nerviosas (específicos bismuto-magnésicos). — La Gaceta de los Hospitales, la Revista médica, la Revista terapéutica, etc. han publicado infinitas



observaciones en las que se demuestra su superioridad para curar pronta y radicalmente los dolores de estomago, la inapetencia, acedias, dolores nerviosos, digestiones pesadas, etc.

## CHOCOLATE AMERICANO

del doctor PATENSON, para Alimentacion de los niños, de los convalescientes y personas de un temperamento debil, etc. Precio: las Pastillas, 8 rs.; los Polvos, 16 rs.; el Chocolate, 4 y 8 rs. la tableta (no se despachan Pastillas sueltas). Exigir el Prospecto Anglo-Espanol y la firma de FAYARD, pharmaceutico depositario en Lyon. Londres ph. Hay-Market, 49; Paris, r. Vivienne, 36; Madrid, laboratorio químico y botica del Dr. Don Vicente Moreno Miguel (puerta del sol) calle del Arenal, 6; Barcelona, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, 7, casa de Don Magin Ribalta; en Bayona, casa de Don Fernando Lebeuf (en mayor), etc., etc.

## DR. BRANDRETH.

Depósito de las legítimas pildoras de Brandreth, recibidas directamente de New-York.—Calle de Llauder, n. 4, frente de la zapatería, Barcelona. 6

**BOTICA UNIVERSAL DE BORRELL,** Calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, n. 32, Barcelona.—Los remedios pectorales mas acreditados se venden á los precios siguientes: Pasta de liquen, á 4 rs. caja, y á 8 rs. libra. Pasta de caracoles, á 4 rs. caja, y 9 rs. lib. Pastillas balsámicas, á 2 rs. caja. Pasta de azufraifas, 1 rl. Idem de Ewars, legitima, á 10 rs. caja. Pasta de guimauve, á 1 rl. onza. Jarabe de Ewars, á 14 rs. caja botella grande y 8 rs. pequeña. Jarabe de Lamoureux, á 10 rs. botella. Jarabe de caracoles, á 8 rs. frasco. Helicina pura, á 12 rs. frasco. Además hay todos los pectorales extranjeros conocidos. 4

## ALBUM MUSICAL.

Hoy se reparte la entrega núm. 241, que contiene el aria de tenor de la ópera «La Traviata», para piano, está en prensa el coro de la bendición de los puñales del acto cuarto de «Los hugonotes». Se suscribe á 2 rs. la entrega en casa los señores España y Altimira, calle de Escudillers, y en casa D. Juan Budó, grabador de música, plazuela de San Francisco, n. 3. 7

**SE VENDE UNA CASA GRANDE,** CON huerto delante y detrás de la misma, todo circuido de paredes, en el término de San Martin de Provencals, muy cerca de la presente ciudad nombrado torrente Pregon, una pieza de tierra campa, de cabida dos cuartas y domundinas, y otra pieza de tierra campa, de cabida una mojada, sitas en dicho término de

San Martín de Provencals; los títulos de los cuales obran en poder de don Monserrate Comrominas, notario de esta, que vive en la calle de Escudillers, casa n.º 81, cuarto principal, quien informará de todo. 3



Si antes era grandiosa la fama que habían alcanzado estas inapreciables píldoras por haber el Dr. Boncio obtenido con ellas resultados los más perfectos en muchas enfermedades en que parecía haberse agotado ya todos los recursos de la medicina, con mucha más razón han adquirido mayor nombradía habiendo la Facultad de París dado á su composición un excelente correctivo vegetal, por medio del cual se puede aumentar la dosis, produciéndolos efectos de los purgantes fuertes sin irritar los intestinos. Los humores nocivos estacionados y detenidos por falta de circulación que son el germen de muchas enfermedades, al influjo de estas saludables píldoras son espelidos del cuerpo, que quedando libre de esa sorda carcoma recupera al instante el apetito y el color, desapareciendo no solamente los dolores de cabeza, afecciones del hígado é infartos del pecho, si que también ciertas erupciones cutáneas, ya herpéticas, ya sifilíticas.

Caja 12 rs., botica del Oriente, Rambla, número 26, al lado del cuartel de la Guardia civil y de la Administración de Loterías. 4

**ENTRE VALLS Y MONTBLANCH, SITOS** en el término del pueblo de Alcover, hay para arrendar tres espaciosos edificios, contiguos, distando solo unos 25 á 30 pasos el uno del otro, propios para el establecimiento de una gran fábrica, con el auxilio del hermoso y abundante salto de agua, que contienen, de la elevación de 81 palmos el primero de los tres edificios, 73 el segundo, y 40 palmos el tercero, con la posibilidad de darles todavía más elevación si se considera conveniente.

Estos edificios y saltos de agua que actualmente sirven para la fabricación de papel, desea el dueño arrendarlos con destino á una fábrica de lanas ú algodones, en la cual interesaría gustoso si es menester.

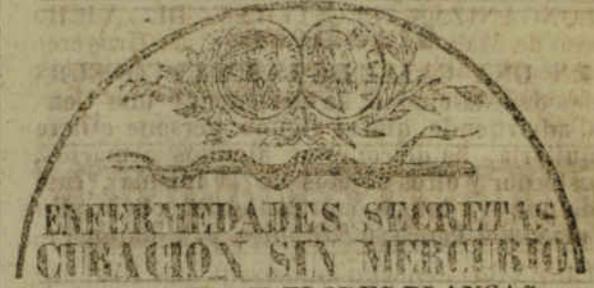
La capacidad del primero es de 10,530 palmos cuadrados; la del segundo 7203; y la del tercero 5830. Todos tienen dos pisos y entre-suelos, y su obra es sólida y de nueva construcción. Están situados á un cuarto de hora del pueblo de Alcover, y dentro una estensa heredad del mismo propietario, que en todo ó en parte arrendará también junto con los indicados edificios. Dará cuenta D. Andrés Guasch, calle de la Riereta, n. 8. 12

**HAY PARA VENDER UNA CASA, SITA**

en una de las principales calles de Mataró. Informarán en la calle del Hospital, tienda de hilos, n. 21, de esta ciudad, y D. Felipe Ruiz, fabricante, calle de Argentoná de aquella. 9

**GRAN SURTIDO DE PALETÓS, TUVINAS,** levitas, casacas, capas, esclavinas, jaiques, reglans, pellissiers, batas, chaquetas, pantalones, chalecos, etc., etc. Se venden muy barato. También hay géneros en pieza, y se hace al gusto del parroquiano. Gran bazar de la Exposición, calle de los Baños nuevos, n. 13. 9

**EN LA CASA QUE SE ESTA CONSTRUYENDO** á la prolongación de la calle de Obradors, hay una tartana con vidrieras para vender: el pintor que está en la misma casa, José Pagés, dará razón. 9



**GONORREAS Y FLORES BLANCAS.**

Los bolos del Dr. Puché son recomendados y prescritos por varios notables profesores como remedio muy seguro y eficaz para curar bien estas enfermedades, por más que sean antiguas. Son preferidos á otros medicamentos, pues que con ellos el paciente no tiene que temer ni las profundas y constantes huellas que deja el mercurio, ni el agudo y vivo escozor que acarrea varios astringentes. Con todo, como muchas veces la gonorrea vá acompañada de otros síntomas que demuestran grande impureza en la sangre, y por si antes ó después de cortada, y para asegurar que jamás pueda reproducirse, fuera necesario hacer uso de un buen depurativo, ofrecemos el mejor que conocemos que es el siguiente:

**IMPUREZA DE LA SANGRE.**

Tisana de zarza yodurada para curar bien las enfermedades secretas y otras en que es necesaria la depuración de la sangre, como en los herpes (brians), granos, úlceras, tumores, reumatismo, etc. Nadie ignora que la zarza desde tiempo inmemorial ha sido y es preconizada como el mejor antídoto ó mas excelente remedio contra estas enfermedades. Compruébanlo las muchas preparaciones que con ella se hacen. El mismo Mr. Raspail que en su Manual de salud no ha cedido lugar á varios medicamentos que se tenían como poderosas áncoras de la medicina, no ha podido prescindir de esa preciosa joya, la zarza; al contrario le ha dado mayor realce, Hermanándola con el hidriodato de potasa, aumentando su energía, de modo tal, que bien puede decirse que la perla ó flor de los depurativos sin mercurio, es la tisana de zarza yodurada.

Bolos á 16 rs. caja, tisana á 12 y á 24 rs. botella.—Botica del Oriente, cerca del cuartel de la Guardia civil y la administración de loterías, Rambla, n. 26. 9

**BROWN BROTHERS, HILADORES DE LINO** en Gildersone, cerca de Leeds, en Inglaterra, recomiendan sus hilos de lino en colores gris ó amarillo, ó blanqueados, de los números 18 á 70. Informarán los señores Smith, Payne & Smiths, banqueros, en Lóndres. 9

**ZAPATERIA LA AMERICANA, CALLE** de la Unión, número 6.—En dicho establecimiento se hallarán los artículos siguientes, contruidos con los mejores materiales del país y del extranjero. Precio fijo.

Botas de charol á 90 rs. par.—Id. id. de 3/4 á 64 id. id.—Botinas de id. á 36 id. id.—Id. de becerro á 44 id. id.—Botas de id. altas á 64 id. id.—Id. de id. 3/4 á 34 id. id.—Id. de id. bajas á 44 id. id.—Zapatos de charol á 36 id. id.—Id. de becerro á 26 id. id.—Id. de gamuza á 20 id. id.—Zapatillas de tafilote á 3 y 10 id. id.—Botas de señora de 22 á 36 id. id. 1

### Alquileres.

**EN UNA CALLE DE LAS MAS CONCURRIDAS** de esta ciudad, se desocupará una tienda, advirtiéndose que si alguna persona quiere alquilarla, ha de comprar algunos armarios, mostrador y otros objetos de la misma, casi todo nuevo y bueno para cualquier oficio. En la plaza del Padró, n.º 6, piso 3.º, darán razon. 2

**À LA IZQUIERDA DE LA ENTRADA DE** Gracia, calle del Carmen, frente al campo de la Granada, casa nueva, número 12, hay un piso bajo á la inglesa, con jardín, surtidor y dos cascadas de agua, baño, lavadero, palomar, gallinero y otro piso segundo para alquilar. 12

**EN LA CALLE DE LA RIERETA, NUMERO** 18, darán razon de quien tiene para alquilar en la misma calle, una cuadra en un tercer piso con fuerza de vapor, capaz y con buenas lúes. 8

**EN LA CALLE DE LA TAPINERIA. NU-**

mero 26, tienda, informarán de una familia que admitirá dos jóvenes para dormir. 1

**HAY PARA ALQUILAR UN PISO SEGUN-** do, muy capaz y con buenas lúes, en la casa nueva n.º 4, de la calle de Alvarez. Dará razon el tabernero de la misma casa. 5

### Pérdidas.

**EN LA TARDE DEL VIERNES SANTO SE** estravió, en el glacis de la Puerta Nueva, un pañuelo negro, de seda, dentro del cual se hallaban una camisita sin mangas, de tela, bordada, unas tijeras de bordar y un dedal. Al sujeto que lo haya encontrado y quiera devolverlo en la calle del Carmen, núm. 13, piso tercero, se le dará una gratificación. 7

**HABIENDOSE PERDIDO UN ANILLO POR** varias calles de esta ciudad, se suplica á la persona que lo haya encontrado que tenga la bondad de devolverlo en la calle de Monserrate, n.º 3, piso 1.º, donde se le gratificará.

**SE DARA UNA COMPETENTE GRATIFI-** cacion á la persona que presente ó indique el paradero de una gata blanca de la casta llamada angola, con el pelo muy largo y la cola en forma de plumero, la cual se estravió de la casa núm. 3, de la calle del Pino, el dia 17 ó 18 del actual. 8

**EN LA TARDE DEL JUEVES SANTO SE** perdió por esta ciudad un perrito galgo color canela. En la Rambla de Santa Mónica, n.º 10, se gratificará á quien lo devuelva ó indique su paradero. 2

### Hallazgos.

**EL DIA 13 DE LOS CORRIENTES, Y A** las afueras de la que fué Puerta nueva, se encontró un cachorro perdiguero, sin cola, el que entregará Miguel Santanaria, albañil, de San Martin de Provencals, á quien se considere ser su dueño, dando las debidas señas. 3

## Parte comercial.

**CAMBIOS CORRIENTES** dados por la Junta de Gobierno del Colegio corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona á 22 de marzo de 1856.

	60 dias vista.		8 dias vista.		Observaciones.
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	
Lóndres.....	50'30				Por un p. fuerte.
Paris.....				3'25	
Marsella.....				3'25	
	8 dias vista.		8 dias vista.		
	Dinero	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid.....	3/8		0/0 beneficio.	Zaragoza....	par.
Cádiz.....	1/2		id. id.	Coruña.....	par.
Sevilla.....	1/2		id.	Valladolid..	1/2 id. ben.
Málaga.....	3/8		id.	Almería....	
Granada.....	1/2		id. daño.	Tarragona..	par.
Bilbao.....			id.	Reus.....	par.
Santander..	1/4		id. ben.	Palma.....	
Murcia.....			id. daño.	Gerona.....	
Alicante....	3/8		id. ben.	Lérida.....	
Valencia...	1/2		id. id.	Gibraltar...	

## EFECTOS PUBLICOS.

				Observaciones.
Titulos al portador del 3 p. c. consolidado.	de 41'05	á	41'10	0'0 val. nominal.
Titulos del 3 p. c. diferido.	de 24'00	á	25'	id. id.
Billetes de calderilla.	de	á	92'	id. id.

## ACCIONES.

	Capital.	Desem- bolsado.				
Banco de Barcelona.	4,000 rs.	25 p. c.	de 59'25	á	59'50	0'0 val. nom.
Caja barcelonesa de descuentos.	4,000 rs.	10 p. c.	de 45'25	á	45'30	id. id.
Comp. <sup>a</sup> Barcel. de seguros marítimos.	20,000 rs.	11 p. c.	de 30'30	á	31'	id. id.
Comp. catalana general de seguros.	3,000 rs.	6 p. c.	de 38'	á	38'25	id. id.
Compañía ibérica de seguros.	3,000 rs.	6 p. c.	de 19'30	á	19'40	id. id.
Navegacion e industria.	3,000 rs.	Todo.	de 74'30	á	75'	
Camino de hierro de B. <sup>a</sup> á Mataró.	2,000 rs.	Todo.	de 116'30	á	117'	id. id.
Camino de hierro del Norte, seccion de Granollers.	2,000 rs.	Todo.	de 87'	á	87'25	Div. cobrado.
Cam. de hierro de Barcelona á Zar.	2,000 rs.	46 p. c.	de 40'	á	40'30	0'0 val. nom.
Sociedad val. <sup>a</sup> de fom. al portador.	1,000 rs.	Todo.	de 128'25	á	128'30	id. id.
Fer.-car. del Grao de V. <sup>a</sup> á Játiva.	2,000 rs.	Todo.	de 99'30	á	100'	id. id.
Fer.-carril de Alicante á Almansa.	2,000 rs.	31 p. c.	de 21'75	á	22'	id. id.
Lloyd barcelonés.	10,000 rs.	6 p. c.	de 29'30	á	29'75	id. id.

## BARCELONA 22 DE MARZO.

Las festividades que ha celebrado la Iglesia y las copiosas lluvias que hemos tenido han sido causa de que el movimiento mercantil haya sido reducido en la presente semana. Las operaciones, pues, han sido cortas y los precios anteriormente avisados no han experimentado alteracion sensible, sosteniéndose en general, sin apariencia alguna por ahora de declinacion.

Algodones.—Con pocas operaciones, habiéndose pagado los de Nueva Orleans de 17 3/4 á 18 pesos sencillos—rs. 265'7 á 268'80—quintal. Nada ha ocurrido con los de Charleston por pretender los tenedores 17 3/4 cuando no ha habido compradores sino á 17 1/2 pesos—rs. 261'33.—Alguna pequeña partida de Pernambuco ha conseguido de 19 á 19 1/8 pesos—rs. 283'73 á 285'60—y alguna otra de Parahiba de 18 3/4 á 18 7/8 pesos—rs. 280 á 281'86. Las noticias llegadas hoy de los mercados de la Union anuncian un aumento de alguna consideracion en el escaso de los arribos, quedando firme el algodón en Nueva York el 5 del actual.

Azúcares.—Han mejorado algo por consecuencia en parte de la mayor firmeza y solicitud que conseguían á las últimas fechas en las principales plazas extranjeras, pues una partida de las varias que hay existentes en el depósito, clase quebrados en su mayor parte superior, sin embargo de que ha obtenido la oferta de 13 libras catalanas por quintal no han querido cederla los tenedores, pretendiendo por ella 13 1/2 libras—rs. 194'99.—Escasean los blancos y en particular los floretes.—Si los precios establecidos en los centros productores se sostienen y no mejoran las entradas en nuestra plaza, es indudable los tendremos muy firmes, motivando tal vez á que se retiren por completo los compradores á causa de estar bastante surtidos por ahora; lo que no sucederá si declinan en los puntos de embarque y tenemos mejores arribos que no ha habido en estos últimos tiempos.

Aceites.—Con pocas operaciones, bien que los precios se sostienen firmes en razon de proveerse los almacenistas presintiendo próximo el restablecimiento de los derechos de puertas. Las existencias son bastantes buenas y los arribos medianos. Las partidas procedentes de Tortosa que se han realizado en el curso de la semana han obtenido de 31 1/2 á 31 3/4 sueldos cuartal—rs. 16'27 á 16'41—en la playa.—Nada se ha hecho con los de Andalucía, al menos que sepamos, de los que no hemos tenido entradas, ni tampoco de los de Urgel.

Cueros.—Parte de los últimamente llegados con la pol.-gol. Nuestra Señora del Carmen, habian sido vendidos á la vela á precios reservados. Los establecidos, continúan firmemente sostenidos, pues una pequeña partida de los de Buenos Aires de peso liviano ha sido realizada á 45 1/2 libras catalanas—485'33—quintal con algun plazo. Se nota que los 1600 del Paraguay procedentes de Cádiz quedan por vender en el anden del puerto.—Las últimas fechas de Génova acusan asimismo pocas ventas en aquella plaza por falta de existencias, y precios bien sostenidos.

Cafés.—Sin movimiento tiempo hace por falta de existencias y de entradas. Los precios establecidos se sostienen, pero no es de suponer grande animacion en ellos por ahora en

razon de pasar la época de su mayor consumo.—Nada se hacia con este fruto en Génova á primeros de la semana pasada, pero los precios se sostenian firmes, principalmente por clases buenas.

Cacaos.—Su situacion no ha variado, continuando limitadas las existencias y muy cortos los arribos. Las operaciones se hallan reducidas al consumo, sosteniéndose firmes los precios que tenemos avisados.

Harinas.—Han llegado cuatro cargamentos de Santander, de «segundas», en su mayor parte, habiéndose detallado las pocas «primeras» que habia con marca «Alar del Campo» y «Rio-Seco» á 96 reales quintal, y un partido fábrica Leon Rojo con marca F., al mismo precio citado, y la con marca G. á 92 rs. Las «segundas» se han detallado marca «Calahorra» á 86 rs., y un partido menos bueno á 84 rs.—En cuanto á las primeras de Zaragoza nada se ha hecho, pretendiendo los tenedores por ellas, segun clase, de 88 á 92 rs., y por lo que toca á las de «segunda» se ha colocado una partida con marca «Belchite» á 83 rs.—Las existencias no pasan de ser regulares.

Dicen de Santander que los precios que caminaban rápidamente hácia la baja, fueron tomando favor á medida que se multiplicaban las operaciones. Principiaron á regir los de 19 5/8, 19 3/4 y 19 7/8, á entregar en este mes y el que viene, y disponible á bordo sin saco á 20 rs. arroba. Siguiéron á estos los de 20 y 20 1/4, concluyendo por el 20 3/8 rs. arroba para las mismas épocas citadas. Quedaban algunos pedidos, pero los compradores no querian pasar de este último precio el 14 del actual, desechado en general por los tenedores.

Trigos.—Muy solicitados por falta de provisiones y de entradas, y de las que ha habido en los últimos dias se han realizado dos partidas candeal de Alicante á 89 reales cuartera, y otra de igual procedencia, bien que de clase muy superior, ha conseguido 91 rs.—Las xexas se han colocado de 81 y á 82 rs. segun clase. Tambien se ha vendido una partida de Aguilas á precios reservados.

Acerca de la situacion de los cereales escriben de San Petersburgo con fecha de mediados del pasado: La Bolsa está en alza, y el precio de los cereales se sostiene en todos nuestros mercados. Las fábricas paradas, y lo estaban todas, excepto las manufacturas de guerra, tienden de un modo ostensible á recobrar su movimiento de produccion. Las noticias de Finlandia son muy favorables, y revelan una actividad notable de negocios. En los puertos principales de aquellas provincias se efectuan ya varias transacciones mercantiles con Suecia y con el Norte de Europa, y hay varios buques en carga.

En Odessa, como las noticias de paz no se esperaban en manera alguna, los especuladores se arrancan unos á otros la cebada y el trigo, que han alcanzado precios fabulosos.

Las harinas, de cuya mayor parte se habia dispuesto para el ejército de Taurida, tampoco se encuentran en cantidad suficiente para satisfacer á los compradores, por lo cual se aguarda en Odessa con viva impaciencia la llegada de granos procedentes del interior, aunque se teme, con algun fundamento que la cosecha no haya sido suficiente para satisfacer todas las necesidades.

En Azow ha habido la misma y aun mayor subida de precio en los cereales. Se espera que haya un movimiento general de baja tan luego como desde el centro de Rusia lleguen á los puertos expediciones de granos de todas clases, y esto no podrá menos de suceder, puesto que la subida de precio ha llegado á su apogeo.

Asegúrase que el Czar piensa reformar completamente el régimen aduanero de Rusia, y sustituir un sistema casi prohibitivo por otro mas libre. Algunas personas que se supone están al corriente de los proyectos formados para lo sucesivo, pretenden que el comercio extranjero, en adelante, encontrará abiertas en Rusia todas las fronteras, y podrá funcionar libremente en el interior, cuya facultad le estaba prohibida hasta ahora por nuestras leyes. Se va mas lejos aun: se dice que el tratado comercial entre Rusia, Inglaterra y Francia está ya preparado, y se firmará inmediatamente despues de la estipulacion de la paz y del reconocimiento de Alejandro II por las córtes de Paris y Lóndres.—J. S.

#### Estracto del Lloyd del 13 de marzo.

A Cowes.—Dia 14 de marzo. Paquete de Hamburgo, c. Echevarría, de la Habana, para Hamburgo.

A Plymouth.—Dia 14 de marzo. Victoria, c. Echevarría, de Bilbao, para el Havre.

Id. del 17 de marzo.

A Deal por el rio.—Dia 15 de marzo. Adela, c. Ebinago, y salió para Guayaquil.

A Hartlepool.—Dia 16 de marzo. Sancho Panza, c. Adams, de Hamburgo.

A Lóndres.—Dia 15 de marzo. Guadalupe, c. Lequerica, de Bilbao.

De Lóndres.—Dia 13 de marzo. Chimbo, c. Arritola, para la Habana.

## ABERTURAS DE REGISTRO.

## PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá de este puerto el 24 del corriente á las diez de la mañana, el hermoso vapor de hélice, de 800 toneladas, Tharsis, su capitán don

Francisco Mercadal; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, núm. 9, esquina á la de Codols. 1

## EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL MEDIO DIA HASTA EL ANOCHECER DEL DIA DE AYER.

Mercante española.

1 buque de la costa de este Principado con 38 pipas vino trasbordo.

Id. inglesas.

De Sunderland en 45 d., bergantín Captain, de 239 t., c. M. Johanson, con 378 toneladas carbon de piedra á D. Antonio Tintó.—Ha tenido entrada por Sanidad á las doce del día.

De Newport en 47 d., bergantín Cumberland, de 222 t., c. John Lewis, con 554 toneladas carbon de piedra á D. Antonio Tintó.

Se dirige al puerto un buque estrangero de Poniente.

Despachadas el 20.

Vapor Mallorquin, c. don Antonio Balaguer, para Palma, con la correspondencia pública.—Polacra Victoria, c. don José Fosto, para Génova, con trigo de tránsito.—Laud Esperanza, patron Juan Bautista Roca, para Alicante, en lastre.—Id. Angeles, p. Manuel Manzano, para Cullera, en id.—Id. Matilde, p. Vicente Lopez, para id., en id.—Id. San Joaquin, p. Agustin Frasquet, para Benicarló, en id.—Id. Trinidad, p. Vicente Montero, para Valencia, en id.—Goleta sarda Lavinia, c. don Domingo Parodi, para Liorna, con vino.—Id. Tres Amigos, c. don Francisco Berenguesi, para id. en id.—Ademas 4 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

## Correo de Madrid del 18 de marzo de 1856.

## PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 18 DE MARZO DE 1856.

## COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE MADRID.

Fondos públicos.—Títulos del 3 por 100 consolidado á 40'10 c. y 40 publicado en Bolsa.

Id. pequeños á —Inscripciones de id. á —Títulos del 3 p. c. diferido á 24'90 p. no publicado en Bolsa.

Inscripciones de id. á —Material del Tesoro preferente con interés á —Id. no preferente con interés á —Id. sin interés á —Participes legos convertibles á 3 p. c. á

—Id. del 4 y 5 p. c. á —Amortizable de primera á 12' d.—Id. de segunda á 6'23

Acciones de carreteras al 6 p. c. anual. Emision de 1 de abril de 1843 á 1000 rs. Cabrillas.

Id. de 1 de julio de 1843 á 1000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4000 rs. 82'30—Id. de á 2000 84'30 d.—Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 81'30 d. —Id. 31 de agosto de 1852 de á 2000 80' d.

Canal de Isabel II. De á 1000 rs. 8 p. c. anual 104

Acciones del Banco de San Fernando 117' p.

Cambios. Lóndres á 90 dias 51'05—Paris á 8 dias 5'33 —Albacete 1¼ d.—Alicante par p. d.—Almería 1½ d.—Ávila ¾ d.—Badajoz d.—Barcelona ¾ d.—Bilbao ¼ d.—Búrgos par d.—Cáceres 1½ p. d.—Cádiz par d.—Ciudad-Real 1½ p. d.—Córdoba ¾ d.—Coruña ¼ d.—Cuenca ¾ d.—Granada 7/8 p. d.—Guadalajara 1½ d.—Jaen 1 ¼ p. d.—Leon par d.—Logroño 1½ p. d.—Lugo ¾ d.—Málaga 1½ d.—Murcia ¼ p. d.—Orense 1 d.—Oviedo ¼ d. b.—Palencia ¾ d.—Pamplona ¼ d.—Pontevedra ¾ d.—Salamanca par d.—San Sebastian ¼ d.—Santander 1½ d.—Santiago ¼ d. d.—Segovia ¼ d. d.—Sevilla ¼ d. d.—Toledo ¾ p. d.—Valencia ¾ p. d.—Valladolid ¾ d.—Vitoria par d. d.—Zamora 1½ d. d.—Zaragoza ¼ d.

Tres dias antes de darse en el ministerio de Fomento la comida que ya saben nuestros lectores, en celebridad de la subasta del ferro-carril de Zaragoza, los señores de Weisweiler dieron otra brillantísima en obsequio de los representantes del Gran Central, á la que además de dichos señores concurren el Duque de la Victoria, los generales Infante, O'Donnell y Zabala, los ministros de Hacienda y Fomento, y los individuos de la comision ejecutoria de la sociedad española, mercantil é industrial.

—S. M. el rey, cuyos caritativos sentimientos son bien conocidos de todos, acaba de añadir una nueva prueba de esta verdad á las que frecuentemente nos está dando. La Pia-union de jóvenes de San Luis Gonzaga, que bajo la direccion de un celoso sacerdote, se halla establecida en la iglesia de Italianos, ha recibido de S. M. la limosna de dos mil reales, teniendo también la honra de contar entre sus asociados á tan augusto personage.

—El compositor D. Carlos Llorens, autor de «La batalla de Inkermann», ha sido agraciado con la cruz de Carlos III, libre de todo gasto.

—El distinguido maestro compositor D. Joaquin Espin y Guillen ha sido agradablemente sorprendido con el nombramiento de caballero de la orden de Carlos III. S. M. la Reina

que así se muestra solícita para enjugar las lágrimas de los desgraciados, como para recompensar el verdadero mérito, acaba de conceder esta señalada muestra de su benevolencia al antiguo director de la «Iberia musical,» al aplaudido autor de «El asedio de Medina.»

— Observa un periódico que la Ristori y la Rachel llegaron á Paris el mismo día y á la misma hora; la primera, procedente de Viena, y la segunda de América. Las dos célebres trágicas tienen fanáticos partidarios que quisieran ver resucitar en Paris las disensiones teatrales de fines del siglo pasado, que pusieron en conmoción la corte de Luis XVI con motivo de la rivalidad entre Glukistas y Picinistas. (Epoca.)

## CORTES CONSTITUYENTES.

### PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

EXTRACTO DE LA SESION CELEBRADA EN 16 DE MARZO DE 1836.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

A sus antecedentes pasaron dos comunicaciones del ministro de la Guerra devolviendo las instancias de doña María del Carmen y doña María Claret y de don Daniel Rafart.

El Congreso quedó enterado de que los señores Acha y Gomez de Laserna (D. Manuel) no podían asistir á las sesiones por hallarse enfermos.

Se leyó por primera vez una enmienda del señor Ramirez Arcas á la base segunda del proyecto de ley orgánica de Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

El señor Avedillo participó que empezaba á usar de la licencia que se le tenia concedida.

El señor Dotres presentó una esposicion de la Junta de comercio de Valencia contra el restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos.

El señor GAMINDE: Anunció una interpelacion al señor ministro de Hacienda. En los periódicos franceses llegados hoy he visto el anuncio de una sociedad que no ha sido votada por las Cortes, «Sociedad de crédito en España.» La única que se ha votado es la de «Crédito mobiliario español,» y para que este asunto quede esclarecido, anuncio una interpelacion al señor ministro de Hacienda.

Se leyeron, y pasaron á las secciones para nombramiento de comision, un proyecto de ley para la mejora de haberes y retiros de los sargentos del ejército, y otro relativo al ferro-carril de Sevilla á Cádiz.

Anunciada la orden del dia se hizo segunda lectura de la enmienda del señor Ramirez Arcas concebida en estos términos.

«En los distritos municipales que no excedan de cien vecinos serán electores y elegibles para los cargos de alcaldes y regidores todos los que paguen contribucion directa para los gastos generales, provinciales y municipales.

En los de 101 á 500 vecinos las cinco sextas partes de los contribuyentes por los conceptos espresados.—En los de 501 á 1000 las cuatro quintas partes.—En los de 1001 á 5000, las tres cuartas partes.—En los de 5001 en adelante, las dos terceras partes.—Palacio de las Cortes 17 marzo de 1836.—Antonio Ramirez Arcas.—Antonio de Lara.—José de Rozaga.—Joaquín Aguirre.—Allende Salazar.—Servando Ruiz Gomez.—Ramon Maria Calatrava.»

Apoiada brevemente por su autor fué tomada en consideracion.

Se hizo segunda lectura de una enmienda del señor Zorrilla, para que se declaren electores para concejales las capacidades que tengan el derecho electoral para diputados á Cortes, y despues de una ligera discusion entre su autor y los señores Gonzalez de la Vega y ministro de la Gobernacion fué tomada en consideracion.

Se leyó otra del señor Gil Virseda, cuyo objeto era que se declarase que tenían el derecho electoral en el pueblo de su domicilio, todos los que pagasen contribucion en otro punto y despues de un ligerísimo debate fué retirada por su autor, y puesta á discusion la base segunda, no habiendo quien pidiese lo palabra en contra de ella, se puso á votacion y quedó aprobada.

El señor PRESIDENTE: Discusion del dictámen y votos particulares sobre el presupuesto de ingresos. Se procede á la del voto del Sr. marqués de Albaida.

El señor duque de la VICTORIA, presidente del Consejo de ministros: Señores, las Cortes han aprobado los presupuestos de gastos y es preciso que voten los ingresos necesarios para cubrirlos; pues de otro modo no siendo posible gobernar, todos los ministros tendremos que retirarnos. Yo ruego á las Cortes que aprueben el proyecto del gobierno, sin perjuicio de hacer en él la enmienda que consideren conveniente, con tal que dé las cantidades que se necesitan.

Y es preciso tener en cuenta que este proyecto, no es ni puede ser mas que provisional, porque con el aumento de nuestro crédito, con el aumento de los ingresos de las aduanas y de las demás rentas, con el desestanco del tabaco y la sal, y muy particularmente con el aumento del crédito que hará desaparecer muy en breve la deuda flotante, entonces es cuando precisa é indispensablemente nuestro sistema rentístico tiene que sufrir un arreglo radical.

Promulgada la Constitucion, esta ley fundamental del Estado será el punto de partida desde el cual marchará el gobierno por el camino del progreso, fomentando la instruccion, la agricultura, el comercio, la industria y todos los ramos de la riqueza pública, que es el verdadero medio de afianzar la libertad y la ventura de los pueblos. Ruego á las Cortes que aprueben el pensamiento del gobierno en el modo que tengo indicado, porque es el verdadero medio de dar los

recursos para poder gobernar. Espero que así lo hagan, pero vuelvo a repetir que si no lo hacen, acatando siempre las disposiciones de las Cortes, todos los ministros tendremos que retirarnos.

El señor MATHEU: Votado por el Congreso el presupuesto de gastos, importante 1460 millones de reales, ya no puede tener lugar el voto particular del señor Orense, que reduce los gastos á 1300 millones, que dice es la cantidad que se había gastado en estos últimos años. El objeto de su señoría no puede ser mas laudable y ese deseo es el mismo que anima á todos los señores diputados que no quisieran tener que imponer al pueblo nuevas contribuciones.

Tampoco estoy conforme con el pensamiento del señor ministro de Hacienda. No es mi ánimo hacer oposicion al ministerio y quisiera que se tuviera presente que mi idea no es otra que manifestar que con las rentas y contribuciones existentes se pueden cubrir los presupuestos que las Cortes acaban de votar. Siento mucho que no se hubiese discutido primero el presupuesto de ingresos ó cuando menos los medios que el gobierno proponia para cubrir el déficit que resulta, para que estos medios ó los que el gobierno hubiese acordado, se hubiesen puesto en ejecución desde el 1.º de enero de este año, habiéndose evitado así el déficit que desde 1.º de año tenemos de mas de 300,000 rs. diarios; cuyo déficit, aunque las Cortes aprueben que las contribuciones de puertas y consumos empiecen á regir desde 1.º de abril, no bajarán de 60 millones de rs., en atención á que el producto de puertas este año será insignificante porque, los abastecedores introducirán antes todos los artículos que el pueblo pueda consumir durante un año ó mas.

El señor ministro de Hacienda, sin duda con la mejor intencion, nos ha presentado un pensamiento como único medio de salir de apuros, pero su señoría se ha olvidado de que el pueblo acaba de pagar un anticipo de 230.000,000; que por causas conocidas de todos, las fábricas y el comercio se encuentran muy paralizados, resultando de aquí la falta de trabajo á las clases obreras: que los recios temporales porque hemos pasado han ocasionado pérdidas de consideracion en la riqueza pública, y por último, esa terrible enfermedad que ha diezariado las familias. Si los ministros de Hacienda no arbitran otros medios para gobernar que restablecer en toda su fuerza el sistema tributario que la revolucion echó abajo y que las juntas se vieron en la necesidad de quitar, yo creo que los diputados, antes de votar el restablecimiento de aquellos derechos, debemos retirarnos á nuestras casas.

Voy á indicar algunos medios que, sin considerarlos esclusivos para remediar nuestros apuros, quizá servirán de estímulo á otros diputados para presentar otros mas eficaces, y ruego á los que tienen conocimiento en materias de Hacienda que los presenten para que tomando de cada uno lo que sea mas conveniente, formemos un todo que nos sirva de norma para sacar á la nacion del estado de inaccion en que por desgracia se halla sumida.

Dice el señor ministro de Hacienda que para cubrir el presupuesto del año 36 faltan 174 millones, los cuales los cubre con un aumento en la contribucion territorial, con los derechos de puertas y lo que han de pagar los pueblos en que no sea conveniente establecer ese derecho. Voy á probar como se puede obtener esa suma sin molestar al pueblo. En la tercera de las disposiciones generales de la ley de presupuestos del año pasado se dice que el gobierno prepara la trasformacion de la renta del tabaco en renta de Aduanas, y es extraño que el señor ministro de Hacienda anterior á su señoría no hubiese visto que el desestanco debia haber formado parte del presupuesto de este año, empezando á regir desde 1.º de enero, evitando de este modo el recargo que se trata de imponer al pais de 34 millones sobre la contribucion territorial.

No formando parte del presupuesto de ingresos el desestanco del tabaco y aplazándolo para dentro de 16 meses, cuando ya los diputados á Cortes, las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos habian manifestado su disgusto contra el restablecimiento de puertas y consumos, da lugar á pensar que el proyecto del desestanco no ha sido mas que un medio para evitar una derrota en la presente discusion, ó que el ministro de Hacienda no tenia una conviccion profunda del buen resultado de la reforma: ¿qué dirá el pueblo cuando vea que en el año 33 se le impuso un anticipo de 230 millones de reales, que en el año 36 se le aumenta la contribucion territorial, se restablecen las puertas y consumos y que además será necesario exigirle 70 ó 80 millones para cubrir el déficit que redite de los cálculos hechos por el señor ministro de Hacienda en la reforma de la sal y del tabaco y en los medios de cubrir el déficit? El pueblo cansado de los hombres de nuestro color político verá con indiferencia su caída del poder si las circunstancias los lanzan de él.

Tampoco es prudente hacer las reformas de estas dos rentas á la vez: que nuestro Tesoro no está tan sobrado; y la equivocacion del cálculo se aumentaría con los intereses que hubiera de pagar á los capitalistas que diesen los medios de cubrir el déficit. La trasformacion de la renta de los tabacos en Aduanas debe hacerse por medio de un arriendo; pero antes es necesario reprimir fuertemente el contrabando, el cual no podrá menos de intentarse, porque los derechos que se han de imponer al tabaco son mayores que el precio á que está en Gibraltar. Hágase, pues, la reforma de esta renta; pero antes vea el pueblo que el gobierno tiene asegurada la suma que le ha de sacar de la reforma por cuenta de un arriendo en participacion con la Hacienda. Si así se hiciera, daría los resultados que voy á manifestar:

La Hacienda gasta por compra, elaboracion etc..	95.776,168
Le produce esta renta.	205.000.000
Líquido á favor de la Hacienda.	109.223,832

Este cálculo lo saco de la ley de presupuestos del año pasado.

Los derechos de Aduanas del tabaco darían 130 millones, y además daría 2 millones el impuesto. La Dirección de estancadas dice que se espendeden 13 millones de libras, y que el contrabando proporciona dos terceras partes. No será pues aventurado asegurar que serán 24 millones de libras el tabaco sujeto á derechos de Aduanas que á 6 rs. serían 144 millones. Así el verdadero déficit de este año serían 117 millones.

El orador se ocupa de los inconvenientes que en su opinion ha de ocasionar el desestanco de la sal, de las rentas de Ultramar, de la renta de bacalao y despues de examinar los derechos que paga el azúcar comun y el cacao continúa diciendo :

Creo haber probado que el déficit, por este sistema, no solo queda cubierto, sino que aun resultará un sobrante. Pero el gobierno debe y puede aspirar á mas, estableciendo los derechos de puertas, para destinar sus productos no á cubrir el presupuesto, sino á hacer un empréstito. El señor ministro de Hacienda debe ocuparse en desenvolver nuestros grandes recursos ; es preciso fomentar la agricultura, la industria y el comercio; se deben emprender las obras no contratadas de los caminos de hierro; se deben aumentar los recursos para la conduccion de aguas á Madrid; para ensanchar las calles y plazas; hacer las obras del puerto de Barcelona; del de Valencia; del muelle de Vigo y otras, á fin de que el artesano no carezca de trabajo.

Tambien deben satisfacerse los créditos de la deuda flotante: la diferida en 1870 llegará á subir 80 millones mas, y ó es necesario autorizarla ó redimir toda la deuda del Estado á un comun denominador. Con estas mejoras, el valor de la propiedad se triplicaría, las clases pobres tendrían asegurada su subsistencia y el gobierno tendría crédito.

Para amortizar la deuda flotante, podria el gobierno abrir un empréstito de 1,400 millones garantidos con los derechos de puertas, cuyos valores deberian depositarse en los bancos á quienes se podria encargar el pago del capital é intereses. Además, podrian depositarse 600 millones de títulos para garantía.

Este empréstito podria verificarse de tres maneras: á metálico; á metálico y en deuda flotante por mitad, y en pagarés y dinero tambien por mitad y á plazos. Para que todas las clases pudiesen tomar parte en este empréstito, se admitirían cuotas pequeñas, y para garantía se podrian entregar títulos del 3 considerados á 50 por 100 de valor. El gobierno se reservaria la facultad de amortizar este empréstito en 34 años.

Creo haber probado que sin imponer al pueblo una nueva contribucion, se puede cubrir el déficit y obtener un sobrante que nos permita atender á obras de utilidad.

El señor SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: Creeria faltar á su deber el ministro de Hacienda si no contestase al señor Matheu que con tanta benevolencia le ha tratado.

Todo el pensamiento de su señoría se reasume en el arriendo de las rentas públicas, contra el cual han estado clamando los pueblos desde los tiempos mas remotos. Ese sistema priva al gobierno hasta de los medios de gobernar, y un empresario podria darle la ley en su dia.

Las Córtes antiguas de Castilla clamaron siempre contra semejante sistema que duró, sin embargo, hasta mediados del siglo pasado. En estos últimos años se ha renovado alguna vez, pero de él han resultado una multitud de expedientes de indemnizacion que han costado al Tesoro mas de ochenta millones. La renta del tabaco dice su señoría que en arrendamiento producirá 130 millones: el gobierno la presupone en 123; por consiguiente ese aumento sería bien pequeño, pero la razon principal porque se ha hecho odioso el impuesto de consumos ha sido el arrendamiento, y si ahora arrendásemos todas las rentas, el señor Matheu conocerá que daríamos un gran motivo á que esa odiosidad se aumentara.

Despues de las estancadas ha hablado su señoría del impuesto del bacalao, y quiere tambien que se arriende esta renta. Pero ¿quién consume el bacalao? ¿No sería esta una contribucion indirecta sobre la clase pobre? Además, eso corresponde á la ley arancelaria.

Se ha detenido su señoría largamente acerca de la conveniencia ó inconveniencia del desestanco de la sal y del tabaco. No es éste el momento de tratar esta cuestion, tanto menos cuanto que hay presentada una ley sobre la materia.

Ha entrado el señor Matheu en otras consideraciones sobre los medios de acrecentar la riqueza pública, pero su señoría conocerá que levantar un empréstito hipotecando una renta determinada, no está de acuerdo con los buenos principios. Mas ¿para qué quiere su señoría ese empréstito? Para obras públicas y para mejorar la suerte de Madrid, Barcelona, Vigo y Valencia. Respecto de obras públicas, aquí se han votado créditos para ferro-carriles y carreteras; se ha votado la desamortizacion, de suerte que entre unas partidas y otras se acerca á 200 millones lo que las Córtes han concedido. Por lo demás las Córtes han votado arbitrios para el canal de Isabel II, para las obras de Valencia, para las de la Puerta del Sol, que son cosas de interés local y se rigen por disposiciones especiales.

Cuando he visto levantar á su señoría diciendo que iba á decirnos el medio de cubrir el déficit sin acudir al que el gobierno propone, mi corazon se ha ensanchado; pero despues he visto que su pensamiento, con tanto dolor mio, no puede proporcionarme el placer de decir á las Córtes que no hay necesidad de que voten el proyecto del gobierno.

Por lo mismo que el gobierno quiere que nuestro crédito se eleve, por eso mismo se ha hecho cuestion de gabinete.

Iba á concluir, pero debo decir algo de la estadística. Dice su señoría que la finca no incluida en la relacion se declare del Estado; pero su señoría ha olvidado que lo que se oculta no es

la finca, sino la renta, y desgraciadamente su señoría no nos ha dado medio de evitar este inconveniente.

El señor RUIZ PONS: Siento tener que defender el voto del señor Orense, porque otra persona mas autorizada y elocuente se habia encargado de esta tarea; pero desgraciadamente se ha agravado la enfermedad que el señor Rivero padecía; el señor Figueras, que debia sucederle, está tambien en la cama.

Esta cuestion, señores, es financiera, política y social.

Es principio inconcuso que deben darse al gobierno los medios de gobernar, pero es preciso que sean necesarios los sacrificios que se piden. Las Cortes han suprimido la contribucion de consumos por 203 votos; al día siguiente se adhirieron 4. Esta fué una votacion que casi se tomó por unanimidad; ¿y porqué se viene á exigir que tomemos una resolucion contraria á la que en aquella época se adoptó? Si entonces no era necesaria esa contribucion, ¿cómo se pretende restablecerla ahora?

Poco despues de reunidas estas Cortes se nos vino á pedir una quinta, y habiendo levantado nosotros la voz contra la contribucion de sangre, se nos dió á entender que aquella seria la última quinta que se exigiera. Los pueblos confiaban en esa promesa, como confiaron tambien al ver abolidos los derechos de puertas y consumos, que no volverian á restablecerse, y pregunto yo señores diputados: ¿qué es de vuestra consecuencia política?

De seguro que tendréis que bajar vuestra cabeza, puesto que no podriais decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al ministerio, habeis tenido que dar esa contribucion, por que entonces los pueblos os dirian que hubierais empezado por hacer economias en el presupuesto. Cuando un particular quiere arreglar su casa y no correr á la bancarrota, empieza por formar su presupuesto de gastos, le compara con el de ingresos, y si vé que no alcanzan estos á cubrir aquellos, entonces lo que hace es disminuir las partidas de lujo: se deshace del coche, de los perros de caza y de otros objetos que no le son absolutamente necesarios. Esto deberiamos haber hecho nosotros, porque tenemos cosas como los perros de caza y los coches de paseo que podrian haberse suprimido. Además, ¿es tan difícil en un presupuesto tan crecido como el nuestro reducir una décima parte de gastos?

En los presupuestos de Ultramar que tan poca prisa ha tenido el gobierno en presentarnos, antes bien parece que ha habido empeño en no cumplir con un acuerdo de las Cortes, en esos presupuestos digo, se hubiera podido hacer una economia de 100 millones, y los 74 restantes para cubrir el déficit no hubiera sido tan difícil rebajarlos en otra parte, pero parece que aqui ha habido intencion de hacer otra cosa para dar gusto á la montaña blanca, á fin de que pueda decir mañana: los progresistas y no nosotros fueron los que restablecieron esa contribucion.

Hoy sé ha presentado aqui el señor duque de la Victoria á decirnos que si no se aprueba el proyecto del gobierno todos los ministros tendrán que retirarse. Yo observo que ya no se nos dice lo mismo que el año pasado á saber: que ese alto personaje se retiraria á su hogar doméstico; conoce sin duda que está obligado á sostener la revolucion de julio y no querrá faltar á su compromiso.

A mí señores, me es muy doloroso que el partido progresista se ponga en contradiccion manifiesta con sus doctrinas, y mas especialmente con el voto que dió no hace mucho tiempo. Nosotros los demócratas no incurrimos en esa contradiccion, porque estamos dispuestos á abandonar estos bancos antes que faltar á lo que ofrecimos á los pueblos.

Voy á decir algunas palabras sobre la cuestion social. No es posible olvidar, señores, que la contribucion de consumos es la que mas grava el sustento del pueblo y que el infeliz bracero tiene muchas veces que privarse hasta de algunos de los artículos de primera necesidad por no poderlos costear, porque esa contribucion es gravosa hasta el punto de costar 80 millones la recaudacion de 130. Está calculado que el hombre necesita cinco ó seis onzas diarias de alimento sólido, es decir, de sustancias animales, y ¿sabeis cuántas cabezas de ganado vacuno se consumen en España? Pues no pasan de un millon de cabezas, y ¿sabeis cuantas deberian consumirse si todos pudieran costear aquel alimento? Pues no bajarían de tres ó cuatro millones de cabezas.

El precio crecido de ese alimento hace que no todos puedan soportarle, y de aqui que el hombre se erie raquítico y miserable, originándose de ahí que las generaciones vayan decreciendo mas y mas.

El señor HAZAÑAS: Antes de hacerme cargo del discurso del señor Ruiz Pons, debo decir á su señoría que yo no acepté ninguna clase de condiciones cuando fui electo diputado, que cuando se trató de la contribucion de consumos voté lo que tuve por conveniente y que lo mismo haré ahora considerando que el gobierno necesita medios para gobernar.

Ha hecho mencion su señoría de los presupuestos de Ultramar, y sobre este punto diré dos palabras. Se han presentado los presupuestos de Puerto-Rico y los de Cuba; no los de Filipinas por una muy poderosa razon. Acaba de establecerse un nuevo sistema de contabilidad y no ha habido tiempo para plantearle en aquellas islas, porque el señor Ruiz Pons debe tener muy en cuenta la inmensa distancia que nos separa de aquellas posesiones, y sobre todo la gran dificultad que hay en las comunicaciones entre unas y otras islas.

Ahora voy á ocuparme de las consideraciones que el gobierno ha debido tener presentes para poner el restablecimiento de los derechos de puertas y consumos, y si no tengo la fortuna de inclinar el ánimo de los señores diputados para que voten en contra del dictámen del señor Orense, al menos debo protestar como hombre de gobierno contra una medida que adoptada en un momento de entusiasmo, ha podido comprometer nuestro crédito y porvenir.

El gobierno debía dar cumplimiento al art. 17 de la ley de presupuestos del año pasado, estableciendo recursos de carácter permanente para nivelar los gastos con los ingresos. Viendo el gobierno que era absolutamente imposible que la riqueza territorial é industrial contribuyeran en la cantidad necesaria para cubrir el déficit, no ha tenido mas remedio que apelar á los impuestos indirectos, aceptando el sistema misto que siguen otras naciones.

Las contribuciones indirectas son los adelantos mas grandes de la ciencia, y no hay nacion que no aumente sus recursos por este medio. El pueblo español está habituado á esos impuestos, y tanto menos sensible le será el restablecimiento que ahora se propone, cuanto que no hemos visto que los artículos de primera necesidad hayan bajado á consecuencia de esa suspension.

Se dice que la Asamblea se pondria en contradiccion consigo misma restableciendo los derechos de puertas. Yo diré que ademas de haber sido la supresion una medida de circunstancias, la Asamblea atendiendo al bien público, nunca jamás se contradice en sus altas y soberanas deliberaciones.

La administracion de justicia hace todos los días esto al mejorar sus sentencias en los altos tribunales, y á nadie se le ha ocurrido decir que se contradiga cuando revoca sus fallos.

Se ha ocupado muy estensamente el señor Ruiz Pons de la cuestion política, y despues de manifestarnos lo que yo he oido con sentimiento, que si esta cuestion la gana el gobierno, él y sus amigos abandonarán esos bancos, nos ha dicho: «ahí os quedais progresistas, para devoraros en vuestras miserias.» Yo no diré nada sobre este particular, porque habiendo consultado con algunos de mis amigos, me han aconsejado que no tocara á la cuestion política. Sobre la que nos ocupa, diré solamente que no pueden sobrevenir á las clases pobres los males que su señoria ha indicado.

Generalmente los jornales guardan proporcion con el precio de los artículos de primera necesidad. Por eso vemos que en Madrid, por ejemplo, si esos artículos están caros, tambien los jornales suben á 7, 8 y 10 rs. La contribucion de consumos ofrece la ventaja de que tienen que contribuir las clases ricas, siendo así que algunas de ellas que tuvieran empleados sus capitales en papel del Estado, podrian no contribuir de otro modo cuando con la contribucion de consumos el que tiene una mesa opípara contribuye con algo al Estado. Ruego al Congreso que por estas consideraciones se sirva desechar el voto particular del señor Orense.

Habiendo rectificado los señores Ruiz Pons y Hazañas, hace uso de la palabra el señor Sorni, y despues de sostener que con las contribuciones actuales bien administradas puede cubrirse el déficit, dice está dispuesto á votar cualquiera otro recurso que no sea tan gravoso ni tan odioso.

Suspendida esta discusion acordó el Congreso reunirse en secciones mañana á las cinco y media.

Se mandó pasar á la comision de bases orgánicas de tribunales una esposicion del tribunal de comercio de Santander, y á la de aranceles otra de varios comerciantes de Sevilla sobre los derechos señalados á los betunes y asfaltos.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: la cuestion que ha quedado pendiente, y si hubiese tiempo el dictámen sobre bases orgánicas de tribunales.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

#### PARIS 19 DE MARZO.

Se lee en el «Times»: «Hemos recibido cartas de la Habana que alcanzan al 29 de febrero último. Las noticias pacíficas de Europa habian sido acogidas con gozo. El estado sanitario de la ciudad era satisfactorio. El precio de los azúcares habia experimentado alza.»

—Leemos en el «Standard»: «Las noticias de Veracruz de 29 de febrero anuncian que la fortaleza de San Juan de Ulúa se habia pronunciado en la noche del 12 á favor de Haro y Tamariz, y que el 13 se habia significado á los habitantes de Veracruz que sino verificaban su sumision antes de mediodía, la ciudad seria bombardeada. Llegada la hora señalada y no habiéndose sometido la ciudad, la fortaleza rompió el fuego y lo continuó durante una hora: habian quedado heridas dos personas y las casas habian sufrido poco daño.

»El 12 llegó de Sacrificios la fragata de guerra francesa «Penélope» y fondeó entre la fortaleza y la ciudad. Nada mas habia ocurrido hasta el 19. En este dia llegó el vapor de guerra «Guerrero» remolcando al «Guadalupe.» La fortaleza dirigió contra ellos sus fuegos por espacio de quince minutos, recibiendo entre los dos buques, cinco balas de cañon, de cuyas resultas quedaron muertos el primer teniente y cuatro marineros y siete de estos fueron heridos.

»En este intervalo, una bomba salida del fuerte de Santiago cayó en la fortaleza, hizo volar una caja de municiones, y dejó tendidos á diez y seis hombres entre muertos y heridos. El 20 á las 5 1/2 de la tarde la fortaleza se rindió á la ciudad.»

E. R.—ELIAS JEPÚS.